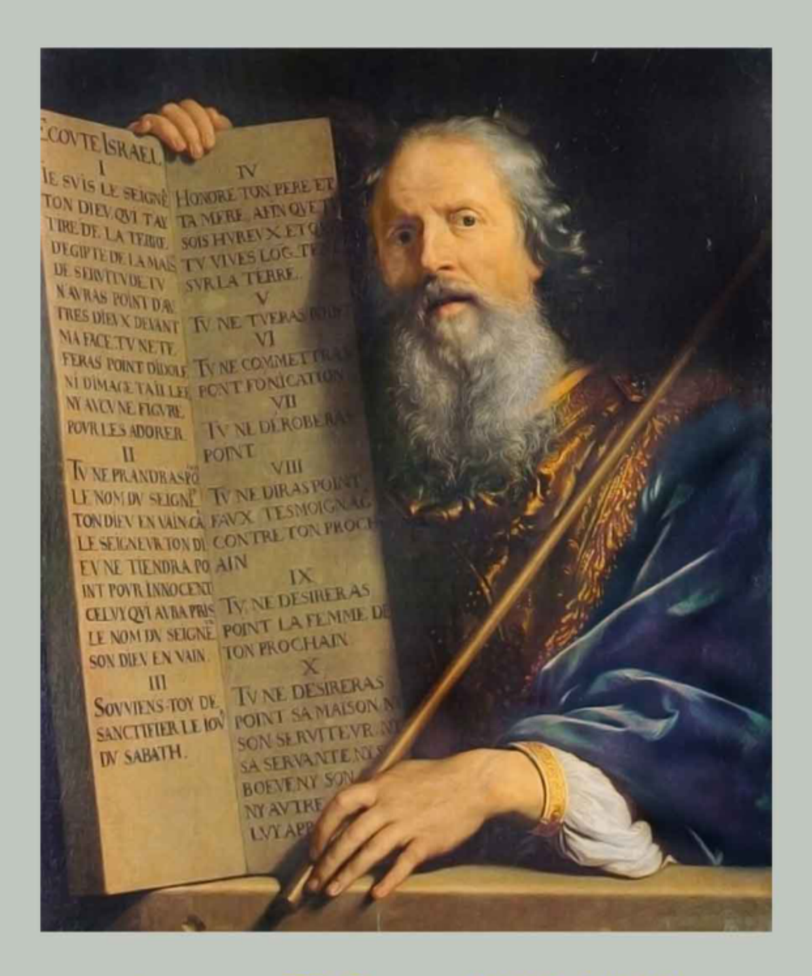
LOS DIEZ MANDAMIENTOS



ARTHUR W. PINK (1886-1952)

Los Diez Mandamientos

Arthur W. Pink

Índice

Arthur W. Pink (1886-1952), originalmente escribió esta exposición de los Diez Mandamientos, como hizo la mayoría de sus trabajos publicados, en su revista mensual, *Studies in the Scriptures* (Estudios en las Escrituras). Estos fueron sus "artículos de portada", como llamó al primer artículo de su revista del año 1941. Chapel Library ha vuelto a publicar los *Estudios* de Pink a partir del año 1932.

Todas las citas de las Escrituras son de la versión Reina Valera 1960.

Chapel Library envía materiales centrados en Cristo de siglos anteriores a todo el mundo sin cargo, confiando enteramente en la fidelidad de Dios. Por lo tanto, no solicitamos donaciones, pero recibimos con gratitud el apoyo de aquellos que desean dar libremente.

En todo el mundo, descargue material sin cargo desde nuestro sitio web o comuníquese con el distribuidor internacional que figura allí para su país.

En **Norteamérica**, para obtener copias adicionales de este folleto u otros materiales centrados en Cristo de siglos anteriores, comuníquese con

Chapel Library
2603 West Wright Street
Pensacola, Florida 32505 USA

Teléfono: (850) 438-6666 • Fax: (850) 438-0227
chapel@mountzion.org • www.ChapelLibrary.org

Ministerio: GLORIA DE JESUCRISTO
Traducido por:
Ernesto Rodríguez Cruz
Astrid Lisbeth Subillaga Dubón

evangelio.a.toda.criatura@gmail.com • www.GloriaDeJesucristo.com

Portavoz de la Gracia es un resumen trimestral de seis a diez mensajes de siglos anteriores, todos sobre un tema, con un tema diferente en cada número. Solicite una suscripción

– en todo el mundo, eBook por correo electrónico: *www.ChapelLibrary.org/subscriptions/*
– en Norteamérica, copia impresa enviada por correo: escriba a Chapel Library
– en un país con un distribuidor internacional, copia impresa enviada por correo; escríbales directamente: *www.ChapelLibrary.org/about/distributors/*

Los Diez Mandamientos

Introducción

Durante los últimos diecinueve años hemos escrito bastantes artículos sobre la Ley Moral, sin embargo, nos sentimos obligados a escribir sobre el tema del Decálogo divino. Algunas de nuestras razones para hacerlo son las siguientes: debido a la gran importancia que Dios mismo le concede; porque estamos plenamente persuadidos de que no puede haber ninguna esperanza sólidamente fundada de un avivamiento genuino de la piedad entre los creyentes y de la moralidad entre los incrédulos hasta que los Diez Mandamientos vuelvan a tener el lugar que les corresponde en nuestros afectos, pensamientos y vidas. Porque algunos de nuestros amigos nos han pedido que lo hagamos; y porque a muchos de nuestros lectores se les ha enseñado erróneamente al respecto, algunos por "dispensacionalistas", otros por "antinomianos".

Hay dos cosas que son indispensables para la vida del cristiano: un conocimiento claro del deber y una práctica consciente del mismo correspondiente a su conocimiento. Así como no podemos tener una esperanza bien fundada de la salvación eterna sin la obediencia, tampoco podemos tener una regla segura de la obediencia sin el conocimiento. Aunque puede haber conocimiento sin práctica, no es posible que haya práctica de la voluntad de Dios sin conocimiento. Y, por lo tanto, para que seamos informados de lo que debemos hacer y lo que debemos evitar, al Gobernante y Juez de toda la tierra le ha agradado prescribirnos leyes para regular nuestras acciones. Cuando habíamos desfigurado miserablemente la Ley de la naturaleza originalmente escrita en nuestro corazón de modo que muchos de sus mandamientos ya no eran legibles,

le pareció bien al Señor transcribir esa Ley en las Escrituras, y en los Diez Mandamientos tenemos un resumen de los mismos.

Consideremos primero *su promulgación*. La forma en que el Decálogo fue entregado formalmente a Israel fue muy inspiradora, pero repleta de valiosas instrucciones para nosotros. Primero, se le ordenó a la gente que pasara dos días preparándose mediante una limpieza típica de toda contaminación externa, antes de estar listos para estar en la presencia de Dios (Éx 19:10-11). Esto nos enseña que se debe hacer una preparación seria de corazón y mente antes de llegar a esperar ante Dios en sus ordenanzas y recibir una palabra de su boca. Y si Israel debe santificarse a sí mismo para presentarse ante Dios en el Sinaí, cuánto más debemos santificarnos a nosotros mismos para que seamos aptos para comparecer ante Dios en el cielo. Después, el monte en el que apareció Dios debía ser cercado, con una estricta prohibición de que nadie se atreviera a acercarse al monte santo (19:12-13), enseñándonos que Dios es infinitamente superior a nosotros y le debemos nuestra máxima reverencia e indicando el rigor de su Ley.

A continuación, tenemos una descripción de la terrible manifestación en la que Jehová apareció para entregar su Ley (Éx 19:18-19), diseñada para afectarlos con temor por su autoridad y para dar a entender que, si Dios fue tan terrible en la *entrega* de la Ley, mucho más lo será cuando venga a *juzgarnos* por su violación. Cuando Dios pronunció las diez palabras, el pueblo quedó tan afectado que suplicaron a Moisés que actuara como un intermediario e intérprete entre Dios y ellos (20:18-19), lo que denota que cuando la Ley nos es entregada directamente por Dios es (en sí mismo) el ministerio de condenación y muerte, pero como nos lo entrega el Mediador, Cristo, podemos escucharlo y observarlo: ver Gálatas 3:19, 1 Corintios 9:21; Gálatas 6:2. Por consiguiente, Moisés subió al monte y recibió la Ley, inscrita por el propio dedo de Dios sobre dos tablas de piedra, lo que significa que nuestro corazón es tan duro por

naturaleza que nadie, excepto el dedo de Dios, puede hacer una impresión de su Ley en ellos. Esas tablas fueron quebradas por Moisés en su santo celo (Éx 32:19), y Dios las escribió por segunda vez (34:1), prefigurando la Ley de la naturaleza escrita en nuestros corazones en la creación, quebrada cuando caímos en Adán, reescrita. en nuestros corazones en la regeneración (He 10:16).

Pero algunos pueden preguntar: ¿No ha sido completamente abrogada la Ley con la venida de Cristo al mundo? ¿Nos sometería a ese pesado yugo de servidumbre que nadie ha podido soportar? ¿No declara expresamente el Nuevo Testamento que no estamos bajo la Ley, sino bajo la gracia? que Cristo cumplió la Ley para liberar a su pueblo de ella. ¿No es un intento de sobrecoger la conciencia de los hombres por la autoridad del Decálogo una imposición legalista, completamente en desacuerdo con la libertad cristiana que el Salvador ha traído con su obediencia hasta la muerte?

Respondemos: Lejos de ser abolida la Ley por la venida de Cristo a este mundo, Él mismo declaró enfáticamente: "No penséis que he venido para abrogar la ley, o los profetas [sus ejecutores]: no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido" (Mt 5:17-18). Es cierto que el cristiano no está bajo la Ley como un pacto de obras ni como un ministerio de condenación, pero *está bajo ella como una regla de vida y un medio de santificación*.

Su singularidad. Esto aparece primero en que esta revelación de Dios en el Sinaí, que iba a servir para todas las edades venideras como la gran expresión de su santidad y la suma del deber del hombre, estuvo acompañada de fenómenos tan impresionantes que la misma manera de su publicación claramente mostró que Dios mismo asignó al Decálogo una importancia peculiar. Los Diez Mandamientos fueron pronunciados por Dios en una voz audible, con los temibles aditamentos de las nubes y la oscuridad, el trueno

y el relámpago y el sonido de una trompeta, y fueron las únicas partes de la revelación divina así dichas, ninguno de los preceptos ceremoniales o civiles fue así distinguidos. Esas diez palabras, y solo ellas, fueron escritas por el dedo de Dios sobre tablas de piedra, y solo ellas fueron depositadas en el arca santa para su custodia. Así, en el honor único conferido al Decálogo mismo, podemos percibir su importancia suprema en el gobierno divino.

Sus orígenes: el amor. Se ha puesto muy poco énfasis en su divino prefacio: "Y habló Dios todas estas palabras, diciendo: Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre". Cualquier cosa de terrible grandeza y solemne majestad que asistió a la promulgación de la Ley, sin embargo, tuvo su fundamento en *el amor*, procedente de Dios en el carácter de su bondadoso Redentor, así como de su justo Señor, que por supuesto encarnaba el principio fundamental de que la redención lleva en su seno una conformidad con el orden divino. Debemos reconocer entonces esta relación del Decálogo, tanto en quienes lo recibieron como en Aquel que lo dio, con el gran principio del amor, porque solo así podría haber una conformidad entre un Dios redentor y un pueblo redimido. Las palabras al final del segundo mandamiento, "y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos", dejan en claro que la única obediencia que Dios acepta es la que procede de un corazón afectuoso. El Salvador declaró que todos los requisitos de la Ley se resumían en amar a Dios con todo nuestro corazón y amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

Su perpetuidad. Que el Decálogo es obligatorio para todos los hombres de cada generación sucesiva es evidente a partir de muchas consideraciones. Primero, como expresión necesaria e inmutable de la rectitud de Dios, su autoridad sobre todos los agentes morales se vuelve inevitable: el carácter de Dios mismo debe cambiar antes de que la Ley (la regla de su gobierno) pueda ser revocada. Fue la Ley dada al hombre en su creación, de la cual su apostasía posterior no

pudo librarlo. La Ley Moral se fundamenta en relaciones que subsisten allí donde haya criaturas dotadas de razón y volición. En segundo lugar, Cristo mismo rindió a la Ley una obediencia perfecta, dejándonos así un ejemplo de que debemos seguir sus pasos. En tercer lugar, el Apóstol de los gentiles planteó específicamente la pregunta: "¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley" (Rom 3:31). Finalmente, la perpetuidad de la Ley aparece en la escritura de Dios en los corazones de su pueblo en su nuevo nacimiento.

Habiendo examinado la promulgación, la unicidad, los orígenes y la perpetuidad de la Ley Moral, pasamos a decir unas palabras sobre el número de sus mandamientos, siendo diez indicativos de su integridad. Esto se enfatiza en las Escrituras por haber sido expresamente designadas como "las Diez Palabras" (margen de Éx 34:28), lo que da a entender que formaron por sí mismas un todo compuesto por el complemento necesario, y no más que el necesario, de sus partes. Fue debido a esta importancia simbólica del número que las plagas sobre Egipto fueron precisamente diez, formando como tal una ronda completa de juicios divinos; y fue por la misma razón que se permitió que prosiguieran las transgresiones de los hebreos en el desierto hasta alcanzar el mismo número. Cuando habían "pecado diez veces" (Nm 14:22), habían "cumplido la medida de sus iniquidades". De ahí, también, la consagración de los diezmos o décimos: todo el aumento estaba representado por diez, y uno de estos fue apartado para el Señor en señal de que todo se derivaba de Él y se guardaba para Él.

Su división. Como Dios nunca actúa sin una buena razón, podemos estar seguros de que tuvo algún propósito particular al escribir la Ley en dos tablas. Este diseño es evidente en la superficie, porque la sustancia misma de estos preceptos, que comprende la suma de la justicia, los separa en dos grupos distintos, el primero con respecto a nuestras obligaciones hacia Dios, y el segundo nuestras obligaciones hacia los hombres; el primero trata de lo que pertenece

peculiarmente al culto de Dios, este último de los deberes de la caridad en nuestras relaciones sociales. Absolutamente inútil es la justicia que se abstiene de actos de violencia contra nuestros semejantes mientras nosotros privamos a la Majestad del cielo de la gloria que le corresponde. Igualmente, vano es pretender ser adoradores de Dios si rechazamos los oficios de amor que se deben a nuestro prójimo. Abstenerme de la fornicación está más que neutralizado si blasfemamente tomo el nombre del Señor en vano, mientras que el culto más formalista es rechazado por Él mientras robo o miento.

Tampoco los deberes del culto divino llenan la primera tabla porque son, como Calvino los llama, "la cabeza de la religión", sino que, como correctamente agrega, son "el alma misma de ella, que constituye toda su vida y vigor", porque sin el temor de Dios los hombres no conservan la equidad y el amor entre sí. Si falta el principio de piedad, cualquier justicia, misericordia y templanza que los hombres practiquen entre sí, es vano a los ojos de Dios. Pero si a Dios se le concede el lugar que le corresponde en nuestro corazón y nuestra vida, venerándolo como el Árbitro del bien y del mal, esto nos obligará a tratar con equidad a nuestros semejantes. La opinión ha variado en cuanto a cómo se dividieron las diez palabras, en cuanto a si la Quinta terminó la primera tabla o comenzó la segunda. Personalmente, nos inclinamos decididamente hacia lo primero, porque los padres están para nosotros en el lugar de Dios cuando somos jóvenes, porque en las Escrituras los padres nunca son considerados como "prójimos", en igualdad, y porque cada uno de los primeros cinco mandamientos contiene la frase "Jehová tu Dios", que no se encuentra en ninguno de los cinco restantes.

Su espiritualidad. "La ley es espiritual" (Rom 7:14), no solo porque procede de un Legislador espiritual, sino porque exige algo más que la mera obediencia de la conducta externa, es decir, la obediencia interna del corazón en su máxima expresión. Solo cuando percibimos que el Decálogo

se extiende a los pensamientos y deseos del corazón, descubrimos cuánto hay en nosotros en oposición directa a este. Dios requiere la Verdad "en lo íntimo" (Sal 51:6) y prohíbe la más mínima desviación de la santidad incluso en nuestra imaginación. El hecho de que la Ley conozca nuestras más secretas disposiciones e intenciones, que exija la santa regulación de nuestra mente, afectos y voluntad, y que requiera toda nuestra obediencia para proceder del amor, demuestra de inmediato su origen divino. Ninguna otra ley ha profesado jamás gobernar el *espíritu* del hombre, pero el que escudriña el corazón no demanda nada menos. Esta alta espiritualidad de la Ley fue evidenciada por Cristo cuando insistió en que una mirada impía era adulterio y que la ira maligna era una violación del sexto mandamiento.

Su ministerio. El primer uso de la Ley Moral es revelar la única justicia que es aceptable a Dios, y al mismo tiempo descubrirnos nuestra injusticia. El pecado ha cegado nuestro juicio, nos ha llenado de amor propio y ha forjado en nosotros un falso sentido de nuestra propia suficiencia. Pero si nos comparamos seriamente con las elevadas y santas exigencias de la Ley de Dios, nos damos cuenta de nuestra insolencia infundada, nos convencemos de nuestra contaminación y culpa, y nos damos cuenta de nuestra falta de fuerza para hacer lo que se nos exige. "Así, la Ley es como un espejo en el que contemplamos nuestra impotencia, nuestra iniquidad que procede de ella, y la consecuencia de nuestra repugnancia a la maldición" (Calvino). Su segundo uso es refrenar a los malvados, quienes, aunque no se preocupan por la gloria de Dios ni piensan en agradarle, se abstienen de cometer muchos actos externos de pecado por temor a su terrible castigo. Aunque esto no los honra ante Dios, es un beneficio para la comunidad en la que viven. En tercer lugar, la Ley es la regla de vida del creyente para dirigirlo y mantenerlo dependiente de la gracia divina.

Sus sanciones. El Señor no solo nos ha puesto bajo obligaciones infinitas por habernos redimido de la

esclavitud del pecado, no solo le ha dado a su pueblo tal visión y sentido de su imponente majestad que engendró en ellos una reverencia por su soberanía, sino que también Él se ha complacido en proporcionar incentivos adicionales para que cedamos a su autoridad, cumplamos con gusto sus órdenes y nos apartemos con aborrecimiento ante lo que Él prohíbe, uniendo promesas y amenazas. “Porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos”: así se nos informa que aquellos que cumplan su mandato no trabajarán en vano, como los rebeldes no escaparán con impunidad.

Su interpretación. “Tu mandamiento”, dijo el salmista, “es amplio de sobremanera” (119:96). Tan amplia es la Ley Moral que su autoridad se extiende a todas las acciones morales de nuestra vida. El resto de las Escrituras no son más que un comentario de los Diez Mandamientos, ya sea motivándonos a la obediencia con argumentos, atrayéndonos con promesas, restringiéndonos de las transgresiones mediante amenazas, o alentándonos a uno y negándonos del otro con ejemplos registrados en las porciones históricas. Bien entendido, los preceptos del Nuevo Testamento no son más que explicaciones, ampliaciones y aplicaciones de los Diez Mandamientos. Debe observarse cuidadosamente que en las cosas expresamente ordenadas o prohibidas siempre se implica más de lo formalmente establecido. Pero para ser más específicos:

Primero, en cada mandamiento, el deber o pecado principal se toma como representante de todos los deberes o pecados menores, y el acto manifiesto se toma como representante de todos los afectos relacionados. Cualquiera que sea el pecado específico que se nombre, están prohibidos todos los pecados del mismo tipo, con todas sus causas y provocaciones. Cristo expuso el sexto mandamiento

como condenando no solo el asesinato real, sino también la ira temeraria en el corazón. En segundo lugar, cuando se prohíbe cualquier vicio, se ordena la virtud contraria, y cuando se ordena alguna virtud, se condena el vicio contrario. Por ejemplo, en el tercero, Dios prohíbe tomar su nombre en vano, por lo que, como consecuencia necesaria, se ordena la santificación de su nombre. Y así como el octavo prohíbe robar, también requiere el deber contrario: ganarnos la vida y pagar por lo que recibimos (Ef 4:28).

• # El Primer Mandamiento

"Y habló Dios todas estas palabras, diciendo: Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre".
(Éxodo 20:1-2)

Se debe considerar que este Prefacio a la Ley Moral tiene el mismo respeto a todos los Diez Mandamientos, (y no al primero solamente) y contiene los argumentos más importantes para hacer cumplir nuestra obediencia a ellos. Como es costumbre de los reyes y gobernadores anteponer sus nombres y títulos antes de los edictos que dictan, para obtener más atención y veneración a lo que publican, así el gran Dios, el Rey de reyes, está a punto de proclamar la Ley para sus súbditos, para poder afectarlos con una reverencia más profunda por su autoridad y hacerlos más temerosos de transgredir los estatutos promulgados por un Potentado tan poderoso y una Majestad tan gloriosa, proclama su augusto Nombre sobre ellos.

Lo que se acaba de señalar anteriormente está claramente establecido por esas palabras sobrecogedoras de Moisés a Israel: "Temiendo este nombre glorioso y temible: JEHOVÁ TU DIOS" (Dt 28:58). "Yo soy JEHOVÁ tu Dios". La palabra para "SEÑOR" es "Jehová", quien es el Supremo, Eterno y Autoexistente, cuya fuerza está (por así decirlo) expresada para nosotros en "el que era, el que es, y el que ha de venir" (Ap 4:8). La palabra para "Dios" es "Elohim", el plural de Eloah, porque, aunque Él es uno en naturaleza, sin embargo, Él es tres en sus Personas. Y este Jehová, el Objeto Supremo de adoración, es "tu DIOS", porque en el pasado Él fue tu Creador, en el presente Él es tu Gobernante, y en el futuro Él será tu Juez. Además, Él es el "Dios" de sus elegidos por relación de pacto y, por lo tanto, su Redentor. Esto implica que nuestra obediencia a su Ley se ve reforzada por estas consideraciones: su autoridad absoluta para causar temor en nosotros, Él es "el Señor tu Dios", y sus beneficios

y misericordias para comprometer el amor, “que te sacó de la casa [antitípica] de servidumbre”.

“No tendrás dioses ajenos delante de mí” (Éx 20:3) es el primer mandamiento. Consideremos brevemente su significado. Observamos su número singular: “tú” no “vosotros”, dirigido a cada persona por separado, porque cada uno de nosotros está interesado en ello. “No tendrás dioses ajenos” tiene la fuerza de, no poseerás, tendrás, buscarás, desearás, amarás ni adorarás a ningún otro. “Dioses ajenos”; se les llama así no porque lo sean ni por naturaleza ni por oficio (Sal 82:6), sino porque los corazones corruptos de los hombres los hacen y los estiman, como en “cuyo dios es el vientre” (Flp 3:19). “Delante de mí”, o “mi rostro”, cuya fuerza se determina mejor por Su palabra a Abraham, “Anda delante de mí y sé perfecto” o “recto” (Gn 17:1), compórtate sabiendo que siempre estás en Mi presencia, que mis ojos estén continuamente sobre ti. Esto es muy inquisitivo. Estamos tan dispuestos a descansar contentos si podemos aprobarnos a nosotros mismos ante los hombres y mantener una buena demostración de piedad externamente; pero Jehová escudriña nuestro ser más íntimo y no podemos ocultarle ningún deseo secreto o ídolo escondido.

Ahora, consideremos el deber positivo ordenado por este primer mandamiento. Dicho brevemente, es esto: elegirás, adorarás y servirás a Jehová como tu Dios, y solo a Él. Siendo quien es: tu Hacedor y Gobernante, la Suma de toda excelencia, el Objeto supremo de adoración, no admite rival y nadie puede competir con Él. Vea entonces la absoluta razonabilidad de esta exigencia y la locura de contravenirla. Este mandamiento requiere de nosotros una disposición y una conducta adecuadas a la relación en la que estamos con el Señor como nuestro Dios, como el único Objeto adecuado de nuestro amor y el único capaz de satisfacer el alma. Requiere que tengamos un amor por Él más fuerte que todos los demás afectos, que lo tomemos como nuestra porción más elevada, que le sirvamos y le obedezcamos

supremamente. Requiere que todos esos servicios y actos de adoración que rendimos al Dios verdadero se realicen con la mayor sinceridad y devoción (implícita en el "delante de mí") excluyendo la negligencia por un lado y la hipocresía por el otro.

Al señalar *los deberes* requeridos por este mandamiento, no podemos hacer nada mejor que citar la Confesión de Fe de Westminster. Son "el conocimiento y el reconocimiento de Dios como el único Dios verdadero y nuestro Dios (1Cr 28:9; Dt 26:17, etc.); y adorarlo y glorificarlo en consecuencia (Sal 95: 6-7; Mt 4:10, etc.); al pensar (Mal 3:16), meditar (Sal 63:6), recordar (Ec 12:1), tenerlo en alta estima (Sal 71:19), honrarlo (Mal 1:6), adorarlo (Is 45:23), elegir (Jos 24:5), amar (Dt 6:5), desear (Sal 73:25), temerle (Is 8:13), creerle (Éx 14:31), confiar (Is 26:4), tener esperanza (Sal 103:7), deleitarse (Sal 37:4), regocijarse en Él (Sal 32:11), ser celoso por Él (Rom 12:11), invocarlo, dar toda alabanza y agradecimiento (Flp 4:6), y rindiéndole toda obediencia y sumisión con todo su ser (Jer 7:23), cuidando en todo de agradarle (1Jn 3:22), y entristecerse cuando en algo se le ofende (Jer 31:18; Sal 119:136), y caminar humildemente con Él (Mi 6:8)".

Esos deberes pueden resumirse en estos principales. Primero, la búsqueda diligente y de por vida de un conocimiento más completo de Dios tal como Él se revela en Su Palabra y obras, porque no podemos adorar a un Dios desconocido. En segundo lugar, amar a Dios con todas nuestras capacidades y fuerzas, que consiste en un ferviente anhelo por Él, un profundo gozo en Él y un santo celo por Él. En tercer lugar, el temor de Dios, que consiste en un temor reverencial por Su majestad, una reverencia suprema por Su autoridad y un deseo por Su gloria, así como el amor de Dios es el motivo-fuente de la obediencia, así el temor de Dios es el gran disuasivo de la desobediencia. Cuarto, la adoración a Dios de acuerdo con Sus mandatos. Sus principales ayudas son: estudio y meditación de la Palabra, oración y puesta en práctica de lo que se nos enseña.

“No tendrás otros dioses delante de mí”: es decir, no darás a nadie ni a nada en el cielo o en la tierra esa promesa de corazón interior, veneración amorosa y dependencia que se debe únicamente al Dios verdadero; no transferirás a otro lo que solo le pertenece. Tampoco debemos intentar dividirlos entre Dios y otro, porque ningún hombre puede servir a dos amos. Los grandes *pecados prohibidos* por este mandamiento son, en primer lugar, la ignorancia deliberada de Dios y su voluntad al despreciar los medios por los cuales podemos familiarizarnos con Él. En segundo lugar, el ateísmo o la negación de Dios. En tercer lugar, la idolatría o la creación de dioses falsos y ficticios. Cuarto, la desobediencia y la voluntad propia o el desafío abierto a Dios. Quinto, todos los afectos desordenados e inmoderados o poner nuestros corazones y mentes en otros objetos.

Son idólatras y transgresores de este primer mandamiento los que fabrican un Dios a partir de la invención de su propia mente. Tales son los unitarios, que niegan que haya tres Personas en la Deidad. Tales son los romanistas, que suplican a la madre del Salvador y afirman que el Papa tiene poder para perdonar los pecados. Tal es la gran mayoría de los arminianos, que creen en una Deidad decepcionada y derrotada. Estos son los epicúreos sensuales (Flp 3:19), porque hay ídolos internos y externos: “estos hombres han puesto sus ídolos en su corazón” (Ez 14: 3). “La codicia que es idolatría” (Col 3:5) y por paridad de razón, así son todos los deseos inmoderados. Ese objeto al que prestamos esos deseos y servicios que se deben únicamente al Señor es nuestro “Dios”, ya sea el yo, el oro, la fama, el placer o los amigos. ¿Cuál es el Dios de usted? ¿A qué está dedicada su vida?

•
El Segundo Mandamiento

"No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos".
(Éxodo 20:4-6)

Aunque este segundo mandamiento está estrechamente relacionado con el primero, existe una clara distinción entre ellos que puede expresarse de diversas formas. Así como el primer mandamiento se refiere a la elección del Dios verdadero como nuestro Dios, el segundo habla de nuestra profesión real de su adoración; así como el primero fija el Objeto, este fija el modo de culto religioso. Así como en el primer mandamiento Jehová se proclamó a sí mismo como el Dios verdadero, aquí Él revela su naturaleza y cómo ha de ser honrado.

"No te harás imagen, ni ninguna semejanza... no te inclinarás a ellas, ni las honrarás". Este mandamiento contradice un deseo, o deberíamos decir una *enfermedad*, que está profundamente arraigada en el corazón humano, a saber, traer algunas ayudas para la adoración de Dios, más allá de las que Él ha designado: ayudas materiales, cosas que pueden ser conocidas por los sentidos. Tampoco es la razón para buscar tan lejos: Dios es incorpóreo, invisible y solo puede percibirse mediante un principio espiritual, y estando ese principio muerto en el hombre caído, naturalmente busca aquello que concuerde con su carnalidad. Pero cuán diferente es con aquellos que han sido vivificados por el Espíritu Santo. Nadie que realmente conoce a Dios como una realidad viva necesita imágenes para ayudar en sus devociones, nadie que disfruta de la comunión diaria con Cristo necesita imágenes de Él para

ayudarlo a orar y adorar; lo concibe por fe y no por fantasía.

"No te harás imagen, ni ninguna semejanza". Es un esfuerzo manifiesto de este precepto hacer que condene todas las estatuas y pinturas; no es la ingenuidad de hacerlas, sino la estupidez en adorarlas, lo que se condena, como se desprende claramente del "no te inclinarás ante ellas", y del hecho de que Dios mismo ordenó poco después a Israel que "hiciera dos querubines de oro labrado a martillo" para el propiciatorio (Éx 25:18) y más tarde la serpiente de bronce. Dado que Dios es un Ser espiritual, invisible y omnipotente, representarlo de una forma material y limitada es una falsedad y un insulto a su majestad. Bajo esta extrema corrupción del modo (la adoración de imágenes) todos los modos erróneos de homenaje divino están aquí prohibidos. El culto legítimo de Dios no debe ser profanado por ningún rito supersticioso.

Este segundo mandamiento no es más que la forma negativa de decir: "Dios es Espíritu; y los que le adoran, en espíritu y en verdad es necesario que adoren" (Jn 4:24). Si se pregunta, ¿Cuáles son *los deberes aquí requeridos*? La respuesta es: "Recibir, observar y mantener puros y completos todos los cultos y ordenanzas religiosas que Dios ha instituido en su Palabra (Dt 32:46-47; Mt 28:20; Hch 2:42; 1 Ti 6:13-14); particularmente oración y acción de gracias en el nombre de Cristo (Flp 4:6; Ef 5:20); la lectura, predicación y escuchar la Palabra (Dt 17:18-19; Hch 15:21; 2 Ti. 4:2, etc.); la administración y recepción de los sacramentos (Mt 28:19; 1 Co 11:23-30); el gobierno y la disciplina de la iglesia (Mt 18:15,17; 16:19; 1 Co 5); el ministerio y mantenimiento de este (Ef 4:11-12, etc.); ayuno religioso (1 Co 8: 5), jurar por el nombre de Dios (Dt 6:13) y hacer votos a Él (Is 19:21; Sal 76:11); como también desaprobar, detestar y oponerse a toda adoración falsa (Hch 16:16-17, etc.); y según el lugar y la vocación de cada uno, quitarla y todos los monumentos de idolatría (Dt 7:5; Is 30:22)" —*Confesión de Fe de Westminster*. A lo que simplemente agregaríamos, se requiere de nosotros una

preparación diligente antes de emprender cualquier ejercicio santo (Ec 5:1) y una correcta disposición mental en el acto mismo. Por ejemplo, no debemos escuchar o leer la Palabra solo para satisfacer la curiosidad, sino para que aprendamos cómo agradar mejor a Dios.

En la prohibición de las imágenes, Dios por paridad de razón prohíbe todos los demás modos y medios de adoración no designados por Él. Toda forma de adoración, incluso del mismo Dios verdadero, que sea contraria o diversa de lo que el Señor ha prescrito en su Palabra, y que el Apóstol llama "adorará" (Col 2:23), junto con todas las corrupciones. El verdadero culto a Dios y todas las inclinaciones del corazón a la superstición en el servicio de Dios son reprendidas por este mandamiento. No se concede aquí ningún alcance a la facultad inventiva del hombre: Cristo condenó el lavamiento religioso de las manos, porque era una adición humana a los reglamentos divinos. De la misma manera, este mandamiento denuncia la pasión moderna por el ritualismo (el disfraz de la sencillez en el culto divino), como también las virtudes mágicas atribuidas o incluso las influencias especiales de la cena del Señor, más aún el uso de un crucifijo. Así también condena el descuido de la adoración de Dios, el dejar sin hacer el servicio que Dios ha ordenado.

Las Escrituras nos han fijado límites para la adoración, a los que no debemos agregar y de los cuales no debemos disminuir. En la aplicación de este principio, necesitamos distinguir claramente entre lo sustancial y lo incidental de la adoración. Cualquier cosa que los hombres busquen imponernos como parte de la adoración divina, si no es expresamente requerido de nosotros en las Escrituras, como doblar la rodilla ante el nombre de Jesús, persignarnos, etc., debe ser abominado. Pero si aquellos con quienes nos reunimos practican ciertas circunstancias y modificaciones de la adoración, aunque no exista una Escritura expresa para ellos, debemos someternos a ellas, siempre que sean cosas que tiendan a la decencia y el orden y no distraigan de

la solemnidad y devoción del culto espiritual. Esa fue una sabia regla inculcada por Ambrosio: "Si no quieres ofender ni ser ofendido, ajústate a todas las costumbres lícitas de las iglesias de donde vienes". Es un grave quebrantamiento de este mandamiento si descuidamos cualquiera de las ordenanzas de adoración que Dios ha designado. Así también, si nos involucramos en lo mismo hipócritamente, con frialdad de afecto, divagaciones de mente, falta de santo celo o con incredulidad, honrando a Dios con nuestros labios mientras nuestros corazones están lejos de Él.

Este mandamiento se hace cumplir por tres razones. El primero se extrae de la Persona que denuncia el juicio sobre quienes lo rompen: Él es descrito por su relación ("tu Dios", por el poder de su poder, porque la palabra hebrea para "Dios" aquí es "el Fuerte") capaz de vindicar su honor y vengar todos los insultos a Él, por una semejanza tomada del estado del matrimonio, en el que la infidelidad resulta en un castigo sumario: Él es un "Dios celoso". Es el Señor hablando a la manera de los hombres, dando a entender que no perdonará a los que se burlan de Él. "Le despertaron a celos con los dioses ajenos, Lo provocaron a ira con abominaciones... Ellos me movieron a celos con lo que no es Dios" (Dt 32:16-21).

En segundo lugar, se amenaza con un juicio doloroso: "que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen." "Visitar" es una expresión figurativa, que significa que después de un espacio de tiempo, en el que Dios parece no haberlo notado o haberlo olvidado, Él muestra por sus providencias que *ha* observado los malos caminos y las acciones de los hombres. "¿No había de castigar esto? dijo Jehová. De una nación como esta, ¿no se había de vengar mi alma?" (Je 5:9, y cf. 32:18; Mt 23:34-36). Esto fue diseñado para disuadir a los hombres de la idolatría apelando a sus afectos naturales. "La maldición del Señor justamente recae no solo sobre la persona de un impío, sino también sobre toda su familia" (Calvino). Es terrible

transmitir a los hijos una concepción falsa de Dios, ya sea por precepto o por ejemplo. La pena infligida corresponde al delito: no es solo que Dios castiga al hijo por las ofensas cometidas por los padres, sino que los entrega a las mismas transgresiones y luego las trata en consecuencia, porque el ejemplo de los padres no es garantía suficiente para que nosotros cometamos pecado.

En tercer lugar, hay un estímulo más bendito para la obediencia, en forma de una promesa de gracia: "y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos". En el mismo sentido nos asegura: "Camina en su integridad el justo; sus hijos son dichosos después de él" (Pr 20:7). El amor a Dios se evidencia al guardar sus mandamientos. Los papistas sostienen que su uso de imágenes tiene como objetivo promover el amor, manteniendo una imagen visible ante ellos como ayuda; pero Dios dice que es porque lo odian. Esta promesa de mostrar misericordia a miles de descendientes de aquellos que verdaderamente aman a Dios no expresa un principio universal, como se desprende de los casos en que Isaac tuvo un Esaú impío y David un Absalón. "El Legislador nunca tuvo la intención de establecer en este caso una regla tan invariable que derogara Su propia libre elección ... Cuando el Señor exhibe un ejemplo de esta bendición, brinda una prueba de su favor constante y perpetuo a sus adoradores" (Calvino). Observe que aquí, como en otras partes de la Escritura (Judas 14, por ejemplo), Dios habla de "miles" (y *no* "millones", como los hombres a menudo hacen) de los que lo aman y que manifiestan la autenticidad de su amor al guardar sus mandamientos. Su manada es una "pequeña" (Lc 12:32). ¡Qué motivo de acción de gracias a Dios tienen los nacidos de padres piadosos, que no atesoran para ellos ira, sino oraciones!

•

El Tercer Mandamiento

"No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano". (Éxodo 20:7)

Así como el segundo mandamiento se refiere a la manera en que Dios ha de ser adorado (es decir, de acuerdo con su voluntad revelada), este nos invita a adorarlo con ese marco de espíritu que es conforme a la dignidad y solemnidad de tal ejercicio y la majestad de Aquel con quien tenemos que tratar: es decir, con la mayor sinceridad, humildad y reverencia. "Temiendo este nombre glorioso y temible: JEHOVÁ TU DIOS" (Dt 28:58). ¡Oh, qué elevados pensamientos deberíamos tener de tal Ser! ¡En qué santo temor deberíamos estar ante Él! "El fin de este Precepto es que el Señor hará que la majestad de su nombre sea inviolablemente sagrado por nosotros. Todo lo que pensemos y digamos de Él debe tener el sabor de su excelencia, corresponder a la sagrada sublimidad de su nombre y tender a la exaltación de su magnificencia" (Calvino). Todo lo que se refiere a Dios se debe hablar con la mayor sobriedad.

En primer lugar, procuremos señalar *el alcance* y la amplitud de este mandamiento. Por el nombre del Señor nuestro Dios se quiere decir Dios mismo, tal como se nos ha dado a conocer, incluido todo aquello por lo que Él se ha complacido en revelar: su Palabra, sus títulos, sus atributos, sus ordenanzas, sus obras. El Nombre de Dios representa su misma naturaleza y ser, como en el Salmo 20:1; 135:3; Juan 1:12, etc. A veces se toma el nombre de Dios por todo el sistema de la verdad divina: "nosotros con todo andaremos en el nombre de Jehová nuestro Dios eternamente y para siempre" (Mi 4:5, en ese camino de Verdad y adoración que Él ha designado. "He manifestado tu nombre a los hombres que del mundo me diste" (Jn 17:6); los instruyó en la doctrina celestial. Pero por lo general, y más

específicamente, el nombre de Dios se refiere a la manera por la que Él es llamado y se nos da a conocer. “Tomar su nombre” significa emplear o hacer uso del mismo, como objeto de nuestros pensamientos o Sujeto de nuestro discurso. No tomar su Nombre “en vano” es la forma negativa de decir que debe tenerse en el mayor temor y usarse santamente en pensamiento, palabra y obra.

Por tanto, se verá que este mandamiento requiere que hagamos mención del nombre de Dios. Dado que Él nos ha dado tantos y llenos de gracia descubrimientos de sí mismo, evidenciaría el más vil desprecio del más grande de los privilegios si no expresáramos nuestra consideración por esos descubrimientos y no hiciéramos uso de los mismos. Aquellos que no hacen profesión religiosa y no desean ser instruidos en las cosas que se relacionan con la gloria divina, son culpables de menospreciar al Altísimo. Hacemos uso del nombre de Dios en el culto público, en la oración privada y cuando hacemos juramentos religiosos o solemnes. Cuando nos acercamos a Dios en oración, debemos adorar las perfecciones divinas con una humildad apropiada, como lo hizo Abraham (Gn 18:27), Jacob (Gn 32:10), Moisés (Éx 15:11), Salomón (1 R 8:33), Ezequías (2 R 19:15), Dn (9:4) y los habitantes del cielo (Ap 4:10, 11). Negativamente, este mandamiento prohíbe todos los pensamientos deshonrosos de Dios, toda mención innecesaria, frívola, profana o blasfema de Él, cualquier uso irreverente de su palabra, cualquier murmuración contra su providencia, cualquier abuso de cualquier cosa por la cual Él se ha dado a conocer.

Señalemos ahora más específicamente algunas de las formas en que el Nombre de Dios puede ser tomado en vano. Primero, cuando se usa sin proponernos un fin debido. Y hay solo dos fines que pueden justificar nuestro uso de cualquiera de sus nombres, títulos o atributos: Su gloria y la edificación de nosotros mismos y de los demás. Todo lo que hay además de estos es frívolo y maligno, y no nos da base suficiente para hacer mención de un nombre tan grande y

santo, que está tan lleno de gloria y majestad. A menos que nuestro discurso esté dirigido deliberadamente al avance de la gloria divina o la promoción del beneficio de aquellos a quienes hablamos, no estamos justificados en tener el nombre inefable de Dios en nuestros labios. Él se considera sumamente insultado cuando mencionamos su nombre con un propósito ocioso.

Tomamos en vano el nombre de Dios cuando lo usamos sin la debida consideración y reverencia. Siempre que mencionamos a Aquel ante quien los serafines se cubren el rostro con un velo, debemos reflexionar seria y solemnemente en su infinita majestad y gloria, e inclinar nuestro corazón en la más profunda postración ante ese nombre. Quienes piensan y hablan del gran Dios de manera promiscua y al azar, ¿cómo pueden usar su nombre con reverencia cuando todo el resto de su discurso está lleno de espuma y vanidad? Ese nombre no debe ser usado ni arrojado de un lado a otro en cada lengua ligera. ¡Oh, lector mío, adquiera el hábito de considerar solemnemente de quién es el nombre que está a punto de pronunciar, que es el nombre de Aquel que está presente con usted, escuchándolo pronunciarlo, que está celoso de su honor y que se vengará terriblemente; Él mismo sobre aquellos que lo desprecian!

El Nombre de Dios se usa en vano cuando se emplea hipócritamente, cuando profesamos ser su pueblo y no lo somos. Israel de antaño fue culpable de este pecado: “Oíd esto, casa de Jacob, que os llamáis del nombre de Israel, los que salieron de las aguas de Judá, los que juran en el nombre de Jehová, y hacen memoria del Dios de Israel, mas no en verdad ni en justicia;” (Is 48:1); usaron el Nombre de Dios, pero no obedecieron la revelación contenida en él, y por lo tanto violaron este tercer mandamiento: compare Mateo 7:22, 23.

Cuando usamos el Nombre de Dios, debemos hacerlo de una manera que sea fiel a su significado y sus implicaciones, de lo contrario Él nos dice: “¿Por qué me llamáis Señor,

Señor, y no hacéis lo que yo digo?” (Lc 6:46). De la misma manera, somos culpables de este terrible pecado cuando cumplimos con los deberes santos de manera ligera y mecánica, sin que nuestros afectos estén en ellos. La oración sin *práctica* es una blasfemia, y hablar con Dios con nuestros labios mientras nuestro corazón está lejos de Él no es más que una burla de Él y un aumento de nuestra condenación.

El Nombre de Dios se toma en vano cuando juramos liviana e irreverentemente, usando el Nombre de Dios con tan poco respeto como mostraríamos al de un hombre, o cuando juramos falsamente y somos culpables de perjurio. Cuando se nos pone bajo juramento y damos fe de que es verdad lo que no sabemos que es verdad, o que sabemos que es falso, somos culpables de uno de los pecados más graves que el hombre pueda posiblemente cometer, porque ha llamado solemnemente sobre el gran Dios para ser testigo de lo que el padre de mentira le ha impulsado a hablar. “Y el que jurare en la tierra, por *el Dios de verdad jurará*” (Is 65:16), y por tanto le conviene considerar bien si lo que declara es verdad o no. Por desgracia, los juramentos se han multiplicado tan excesivamente entre nosotros, entretejidos, por así decirlo, en el cuerpo político y tan generalmente ignorados, que apenas se considera la enormidad de esta ofensa. “Y ninguno de vosotros piense mal en su corazón contra su prójimo, ni améis el *juramento falso*; porque todas estas son cosas que *aborrezco*, dice Jehová” (Zac 8:17).

¿Y qué se dirá de esa vasta muchedumbre de blasfemos que contaminan nuestro lenguaje y hieren nuestros oídos con una vil mezcla de execraciones y blasfemias en su conversación común? “Sepulcro abierto es su garganta... veneno de áspides hay debajo de sus labios: Su boca está llena de maldición y de amargura” (Rom 3:13-14). Absolutamente vano es su alegato irreflexivo de que no quieren hacer daño; vana es su excusa de que todos sus compañeros hacen lo mismo; vano es su alegato de que es simplemente para aliviar sus sentimientos; qué locura es cuando los hombres se enojan, atacan a Dios y lo provocan,

mucho más de lo que otros pueden provocarle. Pero, aunque sus compañeros no los censuran, la policía no los arresta o el magistrado no los castiga (como lo exige la ley de nuestra tierra), sin embargo "porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano". "Amó la maldición, y ésta le sobrevino... se vistió de maldición como de su vestido, y entró como agua en sus entrañas" (Sal 109:17-18).

Dios está terriblemente indignado por este pecado, y en la comisión común de este crimen que insulta al cielo, nuestro país ha incurrido en una terrible culpa.

Se ha vuelto casi imposible caminar por las calles o entrar en compañía mixta sin escuchar el sagrado nombre de Dios tratado con blasfemo desprecio. Las novelas del día, el teatro e incluso la radio son terribles transgresores, y sin duda este es uno de los terribles pecados contra Él mismo por el cual Dios ahora está derramando sus juicios sobre nosotros. En la antigüedad Él le dijo a Israel: "a causa de la *maldición* la tierra está *desierta*; los pastizales del desierto se secaron; la carrera de ellos fue mala" (Jer 23:10). Y Él sigue siendo el mismo: "Porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano". El doloroso castigo será su porción, si no en esta vida, con toda seguridad, eternamente en la vida venidera.

•
El Cuarto Mandamiento

Acuérdate del día de reposo [shabbát] *para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna".* (Éxodo 20:8)

Este mandamiento denota que Dios es el Señor soberano *de nuestro tiempo*, que debe ser usado y mejorado por nosotros de acuerdo con lo que Él ha especificado aquí. Debe notarse cuidadosamente que consta de dos partes, cada una de las cuales se relaciona directamente con la otra. "Seis días trabajarás (no "puedes") trabajar" es tan divinamente vinculante para nosotros como "Acuérdate del día de reposo *[shabbát]* para santificarlo". Es un precepto que nos obliga a atender con diligencia esa vocación y estado de vida en que nos ha colocado la divina providencia, para desempeñar sus funciones con cuidado y conciencia. La voluntad revelada de Dios es que el hombre debe trabajar, no perder el tiempo; que debe trabajar no cinco días a la semana (por lo cual se ha perturbado el "trabajo organizado"), sino seis.

El que nunca trabaja no es apto para la adoración. El trabajo es para allanar el camino para la adoración, como la adoración nos prepara para el trabajo. El hecho de que cualquier hombre pueda escapar a la observancia de esta primera mitad del mandamiento es un triste reflejo de nuestro orden social moderno y muestra cuánto nos hemos apartado del plan e ideal divino. Cuanto más diligentes y fieles seamos en el desempeño de los deberes de los seis días, más valoraremos el *descanso* del séptimo. Así se verá que la designación del día de reposo *[shabbát]* no fue una restricción arbitraria a la libertad del hombre, sino una provisión misericordiosa para su bien: que está diseñado como un día de alegría y no de tristeza. Es la gracia del Creador que nos exime de nuestra vida de trabajo mundano un día de cada siete, otorgándonos un anticipo de esa vida

futura y mejor para la cual el presente no es más que un período de prueba, cuando podemos volvernos por completo de lo que es material a lo que es espiritual y, por lo tanto, estará equipado para afianzarse con nueva consagración y energías renovadas en la obra de los días venideros.

Por lo tanto, debería ser bastante evidente que esta ley para la regulación del tiempo del hombre no fue temporal, ni diseñada para ninguna dispensación en particular, sino que es continua y perpetua en el propósito de Dios: el día de reposo *[shabbát]* fue "hecho para el hombre" (Mr 2:27), y no simplemente para el judío; fue hecho para el bien del hombre. Lo señalado anteriormente sobre la doble vertiente de este estatuto divino recibe una clara e irrefutable confirmación en la razón que se da para su aplicación: "porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día (Éx 20:11). Observe bien la *doble* vertiente de esto: el augusto Creador se dignó dar ejemplo a sus criaturas en cada aspecto: ¡Él trabajó durante "seis días", "descansó el séptimo día"! También conviene señalar que la designación de trabajo para el hombre no es consecuencia del pecado: *antes* de la Caída, Dios lo puso "en el huerto del Edén para que lo labrara y lo cuidara" (Gn 2:15).

La naturaleza duradera o perpetuidad de este doble mandamiento se evidencia aún más por el hecho de que en la razón anterior dada para su cumplimiento no había nada en él que fuera particularmente pertinente para la nación de Israel, sino en cambio, habla con voz clara a toda la raza humana. Además, a este estatuto no se le dio un lugar en la ley ceremonial de Israel, que sería derogada cuando Cristo cumpliera sus tipos, sino en la Ley Moral, que fue escrita por el dedo de Dios mismo sobre tablas de piedra, para significar para nosotros su naturaleza duradera. Finalmente, se debe señalar que los mismos términos de este mandamiento dejan en claro inequívocamente que no fue diseñado solo para los judíos, ya que era igualmente obligatorio para cualquier gentil que habitara entre ellos:

aunque no estuvieran en pacto con Dios, ni bajo la ley ceremonial, sin embargo, se les exigió que santificaran el día de reposo *[shabbát]*: "no hagas en él obra alguna... ni tu extranjero que está dentro de tus puertas" (Éx 20:10).

"El séptimo día es reposo *[shabbát]* para Jehová tu Dios". Tenga en cuenta que no se dice (aquí o en cualquier lugar de las Escrituras) "el séptimo día *de la semana*", sino simplemente "el séptimo día", es decir, el día siguiente al seis de trabajo. Para los judíos era el séptimo día de la semana, es decir, el sábado, pero para nosotros es, como el "otro día" que Hebreos 4:8 claramente da a entender, el primer día de la semana, porque el día de reposo *[shabbát]* no solo conmemora la obra de creación, sino que *ahora* también celebra la obra aún mayor de redención. Por lo tanto, el Señor redactó el cuarto mandamiento de tal manera que se adaptara a las dispensaciones judía y cristiana, y así dio a entender su perpetuidad. El día de reposo *[shabbát]* cristiano es desde la medianoche del sábado hasta la medianoche del domingo: está claro en Juan 20:1 que comenzó antes de la salida del sol, y por lo tanto podemos concluir que comienza en la medianoche del sábado; mientras que de Juan 20:19 aprendemos (del hecho de que allí no se llama "la tarde del segundo día") que continúa durante toda la noche, y que nuestra adoración también debe continuar allí.

Pero, aunque el día de reposo *[shabbát]* cristiano no comienza hasta la medianoche del sábado, sin embargo, nuestra preparación debe comenzar antes, o ¿de qué otra manera podemos obedecer su requisito expreso, "en él no harás ninguna obra?" En el día de reposo *[shabbát]* debe haber un descanso completo durante todo el día, no solo de las recreaciones naturales y de hacer nuestro propio placer (Is 58:13), sino de todos los trabajos mundanos, que incluyen cosas como escribir cartas de negocios o sociales, la lectura de periódicos o literatura secular, lustrar nuestros zapatos, afeitarnos y preparar y cocinar la comida (Éx 16:23) —porque la esposa necesita un día de descanso tanto

como su esposo, sí, siendo el "vaso más débil", más entonces. Cosas tales como avena y sopa se pueden preparar el sábado y calentar el día de reposo *[shabbát]*, y esto, para que podamos ser completamente libres para deleitarnos en el Señor y entregarnos completamente a su adoración y servicio. También asegurémonos de no trabajar o sentarnos tan tarde el sábado por la noche como para invadir el Día del Señor al quedarnos hasta tarde en la cama o adormecernos para sus santos deberes.

Este mandamiento deja en claro que Dios debe ser adorado en el hogar, lo que, por supuesto, inculca la práctica del culto familiar. Está dirigido más específicamente que cualquiera de los otros nueve mandamientos a los jefes de familia y empleadores, porque Dios les exige que se aseguren de que todos los que están a su cargo observen el día de reposo *[shabbát]*. A ellos, más inmediatamente, Dios les dice: "Acuérdate del día de reposo *[shabbát]* para santificarlo". Debe ser estrictamente apartado para el honor del Dios tres veces santo, dedicado a los ejercicios de santa contemplación, meditación y adoración. Debido a que es el día que Él hizo (Sal 118:24), no debemos hacer nada para deshacerlo. Este mandamiento prohíbe la omisión de los deberes requeridos, el descuido de los mismos o cansarnos de ellos. Cuanto más fielmente guardemos *este* mandamiento, mejor preparados estaremos para obedecer los otros nueve.

Se pueden hacer tres clases de obras, y solo tres, en el día de reposo *[shabbát]* santo. Trabajos de *necesidad*, que son aquellos que no se pudieron hacer el día anterior y que no se pueden aplazar para el siguiente, como el cuidado de ganado. Obras de misericordia, que son aquellas que la compasión requiere que hagamos para con otras criaturas, como atender a los enfermos. Obras de piedad, que son el culto a Dios en público y en privado, usando con gratitud y deleite todos los medios de gracia que Él ha provisto. Debemos vigilar y luchar contra las primeras sugerencias de Satanás para corromper nuestro corazón, desviar nuestra

mente o perturbarnos en deberes santos; orando fervientemente pidiendo ayuda para meditar en la Palabra de Dios y retener lo que Él nos da. El Señor hace la observancia sagrada de su día de bendición especial; y por el contrario, visita la profanación del día de reposo *[shabbát]* con una maldición especial (ver Neh 13:17-18), como nuestra tierra culpable ahora está probando su amargo costo.

"Un día de reposo [shabbát] *bien aprovechado, trae una semana*

de contentamiento y fuerza para los trabajos del día de mañana;

pero en un día de reposo [shabbát] *profanado,*

todo lo que se puede ganar es un precursor de la tristeza".

•

El Quinto Mandamiento

"Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da".
(Éxodo 20:12)

Este mandamiento de honrar a los padres tiene un alcance mucho más amplio de lo que parece a primera vista. No se debe restringir a nuestro "padre" y "madre" literal, sino que debe ser entendido por todos nuestros superiores. "El fin del Precepto es que, dado que el Señor Dios desea la preservación del orden que Él ha designado, los grados de preeminencia fijados por Él deben preservarse inviolablemente. El resumen, por tanto, será que debemos reverenciar a aquellos a quienes Dios ha exaltado a cualquier autoridad sobre nosotros, y debemos rendirles honor, obediencia y gratitud... Pero como este precepto es sumamente repugnante para la depravación de la naturaleza humana, cuyo ardiente deseo de exaltación apenas admite sujeción, por eso ha propuesto como ejemplo ese tipo de superioridad que es naturalmente más amable y menos odiosa, porque eso podría apaciguar más fácilmente e inclinar nuestra mente al hábito de la sumisión" (Calvino).

Para que no sea que alguno de nuestros lectores, en esta era socialista y comunista, cuando la insubordinación y la anarquía es el espíritu maligno de nuestros días, objete esta interpretación más amplia del mandamiento, se debe señalar primero que, dado que el "honor" pertenece primaria y principalmente a Dios, que en forma secundaria y derivada también pertenece a aquellos a quienes Él ha dignificado y hecho nobles en su reino, elevándolos por encima de los demás y otorgándoles títulos y dominio. Por lo tanto, deben ser venerados por nosotros como nuestros padres y madres. En las Escrituras, la palabra "honra" tiene una aplicación extensa, como puede verse en 1 Timoteo 5:17; 1Pe 2:17, etc. Segundo, observe que el título de "padre" se les da a los reyes (1S 24:11; Is 49:23), a los amos,

(2 R 5:13), a los ministros del Evangelio (2 R 2:12; Gá 4:19).

“Por lo tanto, no debe dudarse que Dios aquí establece una regla universal para nuestra conducta: a saber, que a todos los que sabemos que están colocados en autoridad sobre nosotros por su designación, debemos rendir reverencia, obediencia, gratitud y todos los demás servicios a nuestro alcance. Tampoco importa si son dignos de este honor o no. Pues cualquiera que sea su carácter, no es sin el nombramiento de la divina providencia que han alcanzado ese puesto, por lo que el Supremo Legislador ha mandado que sean honrados. Él ha ordenado especialmente reverencia a nuestros padres, quienes nos han traído a esta vida” (Calvino). Apenas es necesario decir que el deber que aquí se impone es de carácter recíproco: los de los inferiores implican una obligación correspondiente a los superiores; pero el espacio limitado nos obliga a considerar aquí sólo los deberes que recaen sobre los súbditos para con sus gobernantes.

Primero, *los hijos a sus padres.* Deben amarlos y reverenciarlos, temerosos de ofenderlos por el respeto que les tienen. Una verdadera veneración filial consiste en estimular a los niños para que se abstengan de todo aquello que pueda afligir u ofender a sus padres. Deben estar sujetos a ellos: observe el ejemplo bendito que Cristo ha dejado (Lc 2:51). “Hijos, obedeced a vuestros padres en todo, porque esto agrada al Señor” (Col 3:20): después de que David fue ungido para el trono, cumplió con la orden de su padre al pastorear sus ovejas (1S 16:19). Deben escuchar sus instrucciones e imitar sus prácticas piadosas: Pr 6:20. Su lenguaje siempre debe ser respetuoso y sus gestos denotar sumisión: aunque José era tan exaltado en Egipto, “se inclinó rostro en tierra” ante su padre (Gn 48:12); y observe cómo el rey Salomón honró a su madre (1 R 2:19). En la medida en que puedan y sus padres tengan necesidad, deben mantenerlos en la vejez (1Ti 5:16).

Nuestros *deberes para con los gobernantes* y magistrados que Dios ha puesto sobre nosotros. Estos son los diputados y

vicegerentes de Dios, investidos con autoridad de Él: “por mí reinan los reyes” (Pr 8:15), Dios ha ordenado la magistratura para el bien general de la humanidad, porque si no fuera por esto, los hombres serían bestias salvajes que se acecharían unos a otros. ¿No refrena el temor de los magistrados a los que han desechado el temor de Dios? ¿No temen los castigos temporales? Deberíamos estar tan seguros entre leones y tigres como entre hombres. Deben ser honrados en nuestros pensamientos, considerándolos como las imágenes oficiales de Dios sobre la tierra (Ec 10:20). Deben ser reverenciados en nuestro discurso, apoyando su cargo y autoridad: de los malvados está escrito, “no temen decir mal de las potestades superiores” (2Pe 2:10). Debemos obedecerlos: “Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien” (1Pe 2:13-14). Debemos rendir “al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra” (Rom 13:7). Debemos orar por ellos: 1 Timoteo 2:1-2.

Los deberes de los *sirvientes a sus amos*. Deben obedecerlos: “Siervos, obedeced en todo a vuestros amos terrenales, no sirviendo al ojo, como los que quieren agradar a los hombres, sino con corazón sincero, temiendo a Dios” (Col 3:22).

Deben ser diligentes en el deber, buscando promover los intereses de su amo: “sino mostrándose fieles en todo” (Tit 2:10 y vea Ef 6:5-7). Deben sufrir pacientemente sus reprensiones y correcciones: “que no sean respondones” (Tit 2:9). Dios les ha ordenado tan estrictamente que se sometan en silencio a sus amos, que incluso cuando un siervo no ha dado una razón justa para reprenderlo, debe sufrir en silencio la ira infundada de su amo: “Criados, estad sujetos con todo respeto a vuestros amos; no solamente a los buenos y afables, sino también a los difíciles de soportar. Porque esto merece aprobación, si alguno a causa de la conciencia

delante de Dios, sufre molestias padeciendo injustamente" (1Pe 2:18-19). ¡Oh, cuán lejos nos hemos desviado de la norma divina!

Finalmente, debemos mencionar a los *pastores y sus rebaños*, los ministros y su gente, porque entre ellos también existe una relación de superiores e inferiores que los pone bajo la dirección de este quinto mandamiento. "Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no os es provechoso" (He 13:17).

Cristo ha investido de tal autoridad a sus siervos que declara: "El que a vosotros oye, a mí me oye;(J) y el que a vosotros desecha, a mí me desecha" (Lc 10:16). Así que, de nuevo: "Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar" (1 Ti 5:17); este "doble honor" es el de reverencia y manutención: "El que es enseñado en la palabra, haga partícipe de toda cosa buena al que lo instruye" (Gá 6:6 y cf. 1 Co 9:11). Qué solemne es la advertencia de, "Mas ellos hacían escarnio de los mensajeros de Dios, y menospreciaban sus palabras, burlándose de sus profetas, hasta que subió la ira de Jehová contra su pueblo, y no hubo ya remedio" (2 Cr 36:16).

A este precepto se suma la promesa como motivo y estímulo a la obediencia: "Para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da". Primero, como promesa del Antiguo Testamento, esto debe considerarse típicamente de la vida eterna prometida por el Evangelio, ya que Canaán era una figura del Cielo. En segundo lugar, como se repite en el Nuevo Testamento (Ef 6:2-3 y cf. 1Pe 3:10), a menudo es la manera de Dios de prolongar una vida santa y obediente. En tercer lugar, todas las promesas de bendición terrenal deben implicar necesariamente esta condición: se cumplirán literalmente para nosotros si esto promueve nuestra felicidad eterna; de lo contrario, serían amenazas y no promesas. En su misericordia, Dios a menudo reduce esta

promesa y toma a su amado para sí mismo.

Una Palabra para los Padres

En este quinto mandamiento se incluyen las responsabilidades de los padres para con sus hijos y de los amos para con sus sirvientes, así como las de los hijos y de los sirvientes para con sus superiores. Esto queda bastante claro en los primeros versículos de Efesios 6 (que contienen una exposición del quinto mandamiento), donde el apóstol comienza con los deberes de los hijos para con sus padres y luego sigue inmediatamente con los deberes de los padres para con sus hijos, y después de instruir a los sirvientes de inmediato procedió a instruir a sus amos. Aquí nos limitaremos a lo primero.

Una de las características más tristes y trágicas de nuestra "civilización" del siglo XX es la terrible prevalencia de desobediencia de los hijos hacia sus padres durante los días de la niñez, y su falta de reverencia y respeto cuando crecen. Esto se evidencia de muchas maneras, y es general, lamentablemente, incluso en las familias de los que profesan ser cristianos. En sus extensos viajes durante los últimos treinta años, el escritor ha residido en un gran número de hogares: la piedad y la belleza de algunos de ellos siguen siendo recuerdos sagrados y fragantes, pero otros de ellos han dejado las impresiones más dolorosas. Los hijos que son obstinados o mimados no solo se conducen a sí mismos a la infelicidad perpetua, sino que infligen incomodidad a todos los que tienen contacto con ellos, y anuncian cosas malas para los días venideros.

En la gran mayoría de los casos, no se puede culpar tanto a los hijos como a los padres. El no honrar al padre y a la madre, dondequiera que se encuentre, se debe en gran medida a la desviación de los padres del modelo bíblico. Hoy en día el padre considera que ha cumplido con sus obligaciones proporcionando alimento y vestido a sus hijos,

y actuando ocasionalmente como una especie de policía moral. Con demasiada frecuencia la madre se contenta con ser una esclava doméstica, haciéndose esclava de sus hijos en lugar de educarlos para que sean útiles, realizando muchas tareas que sus hijas deberían hacer, para permitirles la libertad de las frivolidades vertiginosas. La consecuencia ha sido que el hogar que debería ser, por su orden, su santidad y su reino de amor, un cielo en miniatura en la tierra, ha degenerado en "una gasolinera para el día y un aparcamiento para la noche" como alguien lo ha expresado de manera tosca.

Antes de delinear los deberes de los padres hacia sus hijos, se debe señalar que no pueden disciplinar adecuadamente a sus hijos a menos que primero hayan aprendido a *gobernarse a sí mismos*. ¿Cómo pueden esperar dominar la voluntad propia de sus pequeños y controlar cuando su temperamento airado aumenta si sus propias pasiones tienen rienda suelta? El carácter de los padres se reproduce en gran medida en su descendencia: "Y vivió Adán ciento treinta años, y engendró un hijo a su semejanza, conforme a su imagen, y llamó su nombre Set" (Gn 5:3).

Los padres mismos deben estar sujetos a Dios si es que esperan correctamente recibir la obediencia de sus pequeños. Este principio se refuerza en las Escrituras una y otra vez: "Tú, pues, que enseñas a otro, ¿no te enseñas a ti mismo?" (Rom 2:21) Del obispo o pastor está escrito que debe ser, "que gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?)" (1Ti 3:4-5). Y si un hombre o una mujer no saben gobernar su propio espíritu (Pr 25:28), ¿cómo cuidarán de su descendencia?

Dios ha confiado a los padres un encargo muy solemne y, sin embargo, un privilegio muy preciado. No es exagerado decir que en sus manos están depositadas la esperanza y la bendición, o la maldición y la plaga, de la próxima

generación. Sus familias son los viveros tanto de la Iglesia como del estado, y según se cultiven ahora, tal será su fecundidad en el futuro. ¡Oh, con cuánta oración y cuidado deben depositar su confianza! Ciertamente, Dios requerirá una cuenta de los hijos de manos de sus padres, porque son suyos, y solo se los prestará a usted para que los cuide y los guarde. La tarea que se le asigna no es fácil, especialmente en estos días superlativamente malvados. Sin embargo, si se busca con fervor y confianza, la gracia de Dios será suficiente aquí como en cualquier otro lugar. Las Escrituras nos proporcionan reglas para seguir, promesas a las que aferrarnos, y podemos agregar: las advertencias temibles para que usted no trate el asunto a la ligera.

Tenemos espacio para mencionar solo cuatro de los deberes principales que recaen sobre los padres. Primero, *instruir* a sus hijos. “Y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón; y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes” (Dt 6:6-7). Este trabajo es demasiado importante para asignarlo a otros: los *padres*, y no los maestros de la escuela dominical, están divinamente obligados a educar a sus pequeños. Tampoco se trata de una cosa ocasional o esporádica, sino de una atención constante. El carácter glorioso de Dios, los requisitos de su santa Ley, la extrema pecaminosidad del pecado, el maravilloso don de su Hijo y la terrible condenación que es cierta porción de todos los que lo desprecian y rechazan, deben ser llevados repetidamente ante el Señor en las mentes de los más pequeños. “Son demasiado jóvenes para entender tales cosas” es el argumento del diablo para disuadirlo de cumplir con su deber.

“Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor” (Ef 6:4). Cabe señalar que aquí se aborda específicamente a los “padres”, y esto por dos motivos: porque son el cabeza de familia y su gobierno está especialmente comprometido con

ellos, y porque son propensos a trasladar este deber a sus esposas. Esta instrucción se les debe dar leyéndoles las Sagradas Escrituras y ampliando las cosas que más se ajusten a su edad. Esto debe ir seguido de una catequesis. Un discurso continuo a los jóvenes no es tan eficaz como cuando está diversificado por preguntas y respuestas. Si saben que serán interrogados sobre lo que lees, escucharán más atentamente: la formulación de respuestas les enseña a pensar por sí mismos. Este método también hace que la memoria sea más retentiva, ya que responder a preguntas definidas fija ideas más específicas en la mente. Observe con qué frecuencia Cristo les hizo preguntas a sus discípulos.

En segundo lugar, la buena instrucción debe ir acompañada de un buen ejemplo. Esa enseñanza que surge solo de los labios no es probable que llegue más profundo que a nivel de los oídos. Los niños son particularmente rápidos para detectar inconsistencias y desprecian la hipocresía. Es en este punto que los padres necesitan estar más cara a cara ante Dios, buscando diariamente de Él esa gracia que tanto necesitan y que solo Él puede suplir. Qué cuidado deben tener para no decir o hacer algo ante sus hijos que tienda a corromper sus mentes o podrían traer terribles consecuencias si ellos las imitan. ¡Cómo tienen que estar constantemente en guardia contra cualquier cosa que pueda volverlos mezquinos y despreciables a los ojos de quienes deberían respetarlos y reverenciarlos! El padre no solo debe instruir a sus hijos en los caminos de la santidad, sino que él mismo debe caminar ante ellos en esos caminos, y demostrar con su práctica y comportamiento lo placentero y provechoso que es estar regulado por la Ley divina.

En un hogar cristiano, el objetivo supremo debe ser la piedad *familiar*, honrar a Dios en todo momento, y todo lo demás debe estar subordinado a ella. En lo que respecta a la vida familiar, ni el marido ni la mujer pueden arrojar al otro toda la responsabilidad con respecto al carácter religioso del hogar. Sin duda, la madre debe complementar los esfuerzos del padre, ya que los hijos disfrutan mucho más de su

compañía que de la de él. Si hay una tendencia en los padres a ser demasiado estrictos y severos, las madres tienden a ser demasiado laxas e indulgentes, y deben estar muy en guardia contra cualquier cosa que debilite la autoridad de sus maridos, cuando él ha prohibido algo, no debe dar su consentimiento. Es sorprendente notar que la exhortación de Efesios 6:4 está precedida por "sed llenos del Espíritu" (5:18), mientras que la exhortación paralela en Colosenses 3:21 está precedida por "la palabra de Cristo more en abundancia en vosotros" (v. 16), mostrando que los padres no pueden cumplir con sus deberes a menos que estén llenos del Espíritu y la Palabra.

En tercer lugar, la instrucción y el ejemplo deben imponerse mediante *corrección y disciplina*. Esto significa, en primer lugar, el ejercicio de la autoridad: el reino apropiado de la Ley. Del padre de la fe, Dios dijo: "Porque yo sé que mandará a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio, para que haga venir Jehová sobre Abraham lo que ha hablado acerca de él" (Gn 18:19). Reflexionen esto cuidadosamente, padres cristianos. Abraham hizo más que dar un buen consejo: hizo cumplir la Ley y el orden en su casa. Las reglas que él administró tenían por diseño el guardar "el camino del Señor", lo que era recto ante sus ojos. Y este deber fue cumplido por el Patriarca para que la bendición de Dios descanse sobre su familia. Ninguna familia puede criarse adecuadamente sin leyes domésticas, que incluyen recompensas y castigos, y estos son especialmente importantes en la primera infancia, cuando todavía el carácter moral no está formado y los motivos morales no se comprenden ni se aprecian.

Las reglas deben ser simples, claras, razonables e inflexibles como los Diez Mandamientos: unas pocas reglas morales importantes, en lugar de una multitud de restricciones insignificantes. Una forma de provocar innecesariamente a los hijos a la ira es obstaculizarlos con mil restricciones insignificantes y regulaciones minuciosas

que son caprichosas y se deben a un temperamento quisquilloso en los padres. Es de vital importancia para el bien futuro del niño que sea sometido a una edad temprana: un niño sin formación significa un adulto sin ley; nuestras cárceles están llenas de personas a las que se les permitió salirse con la suya durante su infancia. La menor ofensa de un niño contra las reglas del hogar no debe pasar sin la debida corrección, porque si se da cuenta que recibe indulgencia con respecto a la instrucción o cuando desobedece, esperará lo mismo de los demás, y entonces la desobediencia será más frecuente hasta que el padre no tiene ningún control salvo el de la fuerza bruta.

La enseñanza de las Escrituras es muy clara en este punto. "La necedad está ligada en el corazón del muchacho; mas la vara de la corrección la alejará de él" (Pr 22:15 y cf. 23:13-14).

Por lo tanto, Dios dijo: "El que detiene el castigo, a su hijo aborrece; mas el que lo ama, desde temprano lo corrige" (Pr 13:24).

Y de nuevo, "Castiga a tu hijo en tanto que hay esperanza; mas no se apresure tu alma para destruirlo" (Pr 19:18).

No deje que un cariño tonto le detenga: ciertamente Dios ama a sus hijos con un afecto paternal mucho más profundo que aquel con que usted puede amar a los suyos, pero Él nos dice: "Yo reprendo y castigo a todos los que amo" (Ap 3:19 y cf. He 12:6). "La vara y la corrección dan sabiduría; mas el muchacho consentido avergonzará a su madre" (Pr 29:15).

Tal severidad debe usarse en sus primeros años, antes de que la edad y la obstinación hayan endurecido al niño contra el miedo y la astucia de la corrección. Si usted no usa la vara, echará a perder al niño; no la use con él, y usted mismo la recibirá en su propia espalda.

No debería ser necesario señalar que las Escrituras anteriores están lejos de inculcar que un reino de terror debería marcar la vida hogareña. Los hijos pueden ser

gobernados y castigados de tal forma que no pierdan el respeto y el cariño hacia sus padres. Tenga cuidado de amargar su temperamento con demandas irrazonables, o de provocar su ira golpeándolos para desahogar su propia rabia. El padre debe castigar a un hijo desobediente no porque esté enojado, sino porque es correcto, porque Dios lo requiere y el bienestar del niño lo exige. Nunca haga una amenaza que no tenga la intención de ejecutar, ni una promesa que no tenga la intención de cumplir. Recuerde que es bueno que sus hijos estén bien informados, pero que estén bien controlados es mejor.

Preste mucha atención a las influencias inconscientes del entorno de un niño. Estudie para hacer que su hogar sea atractivo: no introduciendo cosas carnales y mundanas, sino nobles ideales, inculcando un espíritu de abnegación, por medio de un compañerismo afable y feliz. Separe a los pequeños de los malos compañeros. Observe atentamente las publicaciones periódicas y los libros que llegan a la casa, los invitados ocasionales que se sientan a la mesa y las amistades que hacen sus hijos. Los padres dejan que las personas tengan libre acceso a sus hijos, que socavan su autoridad, anulan sus ideales y siembran semillas de frivolidad e iniquidad antes de que se den cuenta. Nunca permita que su hijo pase una noche entre extraños. Así que entrene a sus hijas para que sean miembros útiles de su generación, y a sus hijos para que sean trabajadores y proveedores.

Cuarto, el último y más importante deber, respetar tanto el bien temporal como el espiritual de sus hijos, *es la ferviente súplica a Dios* por ellos, porque sin esto todo lo demás será inútil. Los medios son inútiles a menos que el Señor los bendiga. Se debe implorar ante el trono de la gracia sinceramente para que sus esfuerzos por criar a sus hijos para Dios se vean coronados por el éxito. Es cierto que debe haber una humilde sumisión a su voluntad soberana, una reverencia ante la verdad de la elección. Por otro lado, es un privilegio de la fe aferrarse a las promesas divinas y

recordar que las oraciones fervientes y eficaces de un justo son de mucho. Del santo Job se registra acerca de sus hijos e hijas que él “se levantaba de mañana y ofrecía holocaustos conforme al número de todos ellos” (1:5). Una atmósfera de oración debe impregnar el hogar y ser respirada por todos los que la comparten.

El Sexto Mandamiento

"No matarás" (Éxodo 20:13).

En los primeros cinco mandamientos hemos visto cómo Dios salvaguardaba su propia gloria; en los cinco segundos debemos contemplar cómo Él provee para la seguridad y el bienestar de los hombres. Primero, para la protección de la persona del hombre; segundo, por la santidad y el bien de su familia: "no cometerás adulterio"; tercero, por la seguridad de su propiedad y sus bienes: "no robarás"; cuarto, por su reputación o buen nombre: "No darás falso testimonio contra tu prójimo". Finalmente, como una sólida valla sobre toda la Ley, Dios no solo prohíbe los delitos externos, sino también los movimientos internos del mal en nuestros pensamientos y afectos: "No codiciarás". Es el primero de estos reglamentos que se refiere especialmente a nuestro prójimo que ahora consideraremos: "no matarás".

Este sexto mandamiento prohíbe ese bárbaro e inhumano pecado de asesinato, que es el primogénito del diablo, quien fue "homicida desde el principio" (Jn 8:44). Es el primer crimen del que leemos después de la caída de Adán y Eva, en el que Caín mostró con temor la corrupción transmitida a sus descendientes: su rencor y enemistad lo incitaron a matar a Abel, porque las obras de su hermano eran justas y las suyas eran malas" (1 Juan 3:12). Pero este mandamiento no se limita a prohibir el delito real de asesinato, prohíbe todos los grados y causas del mismo: como ira y odio precipitados, calumnias y venganza, todo lo que pueda perjudicar la seguridad de nuestro prójimo o tentarnos a verlo perecer cuando está en nuestro poder aliviarlo y rescatarlo.

Comencemos señalando que no siempre que se mata a un hombre es asesinato. No es asesinato cuando se ejecuta justicia, esto es, cuando el magistrado sentencia a un asesino, porque el magistrado está investido con la autoridad legal para ejecutar a los infractores capitales, y si

este no dicta la sentencia de muerte, Dios inculpará al magistrado como si fuera su propio pecado. "El que derramare sangre de hombre, por el hombre su sangre será derramada" (Gén 9:6) afirma el principio general e inmutable. "Y no le compadecerás; vida por vida" (Dt 19:21), es la orden de Dios para el magistrado. Tampoco se acusa de asesinato cuando se derrama sangre en una guerra justa. Es lícito tomar las armas contra un invasor y recuperar lo injustamente quitado: así David persiguió a los amalecitas que se habían llevado cautivas a sus mujeres. Lo mismo ocurre cuando se da castigo por causa de una gran ofensa o agravio: David hizo la guerra a los amonitas por ultrajar a sus embajadores (2 Sam 10).

Debido a que hay algunos que condenan esta afirmación y denuncian que toda guerra es ilegal en esta dispensación cristiana, señalemos lo siguiente: cuando unos soldados vinieron al precursor de Cristo para recibir instrucción diciendo: "¿Qué haremos?" (Luc 3:14), él no les dijo: "No luchéis más, abandonad vuestro llamado", sino que les dio instrucciones sobre cómo deben comportarse. Cuando el Centurión se acercó al Salvador y extrajo argumentos de su vocación militar, nuestro Señor no condenó su profesión ni lo reprendió por ocupar ese cargo; en cambio, elogió mucho su fe (Luc 7:8-9). Cuando Pilato lo interrogó, Cristo declaró: "Mi reino no es de este mundo; si mi reino fuera de este mundo, mis servidores pelearían para que yo no fuera entregado a los judíos; pero mi reino no es de aquí" (Jn 18:36). Esas palabras implican claramente que, aunque los medios carnales eran inapropiados para hacer avanzar el reino espiritual de Cristo, si Su estado de humillación no hubiera impedido que asumiera el cetro real, sus seguidores podrían haber luchado legítimamente para defender Su título.

Existe otra excepción, a saber, el asesinato accidental, que no es imputable como asesinato: cuando se quita la vida sin ninguna intención de hacerlo. Tal caso lo encontramos mencionado en las Escrituras, como cuando al cortar

madera, el hacha se resbala y mata al prójimo sin intención (Dt 19:5). Para esos homicidas inocentes, el Señor designó ciudades de refugio, donde podrían encontrar asilo seguro del vengador de la sangre. Pero hay que señalar que debemos ocuparnos de cosas lícitas; de lo contrario, si nos dedicamos a lo que es injustificado y conduce a la muerte de otro, esto no puede ser excusado de ser asesinato (ver Éx 21:22-24).

A continuación, consideramos los casos de asesinato. El suicidio es un *autoasesinato* y es uno de los crímenes más desesperados que se pueden cometer. En la medida en que este pecado impide el arrepentimiento por parte de su perpetrador, está más allá del perdón. Tales criaturas están tan abandonadas por Dios que no se preocupan por su salvación eterna, y se ve como pasan a la presencia inmediata de su juez con las manos cubiertas de su propia sangre. Estos son los autoasesinos, porque no solo destruyen sus cuerpos sino también sus almas. El asesinato *de otro* es un crimen atroz. Atormenta la conciencia de su autor con terribles espantos, de modo que muchas veces se entrega a la justicia. Aquellos que son *cómplices* son culpables de asesinato: como aquellos que aconsejan que se haga (2 Sam 12:9), o consienten en ello (como Pilato), o lo ocultan (como en Dt 21:6-7, por clara implicación).

Este mandamiento no solo prohíbe la comisión de homicidios, sino también todas las causas y ocasiones que conducen a ello. Los principales de estos son la envidia y la ira. La envidia ha sido bien descrita como "la herrumbre de un alma herida, un vicio inmundo que convierte la felicidad de los demás en nuestra propia miseria". Caín primero se quejó con envidia del éxito del sacrificio de su hermano, y esto rápidamente lo llevó a asesinar. Así también, la ira injusta y desmesurada, si se permite que yazca enconada en el corazón, se convertirá en el veneno de un odio implacable. Tal ira no es solo una causa, sino que en realidad es un grado de asesinato, como se desprende de la enseñanza de Cristo en Mat 5:21-22.

Cabe señalar que la ira no es, como la envidia, simplemente y en sí misma, ilegal. Hay una ira virtuosa que, lejos de ser pecado, es una gracia noble y digna de alabanza: ver Marcos 3:5. Conmoverse con indignación por la causa de Dios cuando su gloria es degradada, su nombre deshonrado, su santuario contaminado, su pueblo vilipendiado, es una ira santa. Así que hay una ira inocente y permisible cuando somos provocados injustamente por las ofensas contra nosotros mismos, pero aquí debemos estar muy en guardia para no "pecar" (Ef 4:26). Una ira viciosa y pecaminosa, que oscurece el entendimiento y hace que uno actúe como en un frenesí, es una que no tiene causa y sin límites. Jonás 4:1 da una ilustración de una ira infundada. La ira inmoderada es cuando es violenta y excesiva, o cuando continúa hirviendo: "no se ponga el sol sobre vuestro enojo" (Efs 4:26). ¡Porque si esta continúa, la escoria de la malicia estará en vuestro corazón a la mañana siguiente!

Para terminar, démosle algunas reglas para contener y reprimir la ira. 1. Trabaje y ore por un espíritu manso y humilde. Piense con humildad de usted mismo y no se enojará si otros lo menosprecian. Toda contienda procede del orgullo (Pr 13:10). Cuanto más usted se desprecie a sí mismo, más fácil será soportar el desprecio de sus semejantes. 2. Piense a menudo en la infinita paciencia y tolerancia de Dios. ¿Cuántas afrentas nos soporta? Cuán a menudo le damos ocasión de enojarse con nosotros, sin embargo, no "nos ha pagado conforme a nuestros pecados", ojalá que interioricemos este ejemplo. 3. Tenga cuidado con los prejuicios contra cualquiera, porque seguramente malinterpretará sus acciones. Luche contra los primeros brotes de envidia e ira: cuando lo lastimen, atribúyalo a la ignorancia o como no intencional. 4. Evite a las personas enojadas (Pro 22:24-25): el fuego se propaga rápidamente.

• # El Séptimo Mandamiento

“No cometerás adulterio” (Éxodo 20:14).

Las virtudes de la pureza son la base de las relaciones domésticas, y como la familia es el fundamento de la sociedad humana, la clase de deberes aquí implicados son apoyados solo por aquellos que preservan la existencia del hombre. De ahí que inmediatamente después del mandamiento que declara el carácter sagrado de la vida humana, está aquello que es una protección para la relación más elevada de la condición de criatura: salvaguardar la función santa de la *procreación de la vida*. Nada es más esencial para el orden social que la relación en la que se basan posteriormente todas las demás y debe protegerse celosamente contra toda forma de ataque. El mandamiento es un simple, incondicional, irrevocable, negativo: “No lo harás”. No se utiliza ningún argumento, no se da ninguna razón, porque no se requiere ninguna. Este pecado es tan destructivo y condenatorio que en sí mismo es causa suficiente para la más estricta prohibición.

Este mandamiento da a entender claramente que Dios reclama tanto *el cuerpo* como el alma para su servicio. “Os ruego por las misericordias de Dios, que presentéis vuestros cuerpos en sacrificio vivo, santo, agradable a Dios, que es vuestro culto racional” (Rom 12:1). “No reine, pues, el pecado en vuestro cuerpo mortal, de modo que lo obedezcáis en sus concupiscencias... si por el Espíritu hacéis morir las obras de la carne, viviréis” (Rom 6:12; 8:13). “El cuerpo no es para la fornicación, sino para el Señor, y el Señor para el cuerpo. ¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo? ¿Quitaré, pues, los miembros de Cristo y los haré miembros de una ramera? De ningún modo... glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo y en vuestro espíritu” (1 Cor 6:13, 15, 20). Para un cristiano, este pecado inmundo es un sacrilegio: “¿O ignoráis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, el cual está en vosotros?” (1

Cor 6:19). Si Cristo se indignó cuando vio la casa de Dios convertida en una cueva de ladrones, ¡cuánto más atroz debe ser a sus ojos esa iniquidad que degrada el templo del Espíritu Santo en una pocilga de inmundicia!

"No cometerás adulterio". Esta prohibición está diseñada para proteger la santidad del hogar, porque estrictamente hablando, el "adulterio" es un crimen que nadie más que una persona *casada* puede cometer, siendo "fornicación" el nombre cuando lo comete una persona soltera. Como Aquel con quien tenemos que tratar es inefablemente puro y santo, Él requiere que nos apartemos de toda inmundicia. Este mandamiento respeta más especialmente el gobierno de los afectos y pasiones, el mantenimiento de nuestras mentes y cuerpos en un marco tan casto que nada impuro o inmodesto pueda contaminarnos. Requiere la debida disciplina de aquellas inclinaciones que Dios ha implantado para el crecimiento de la especie humana. Por lo tanto, debemos evitar todo lo que pueda ser una ocasión de este pecado, utilizando todos los medios y métodos adecuados para evitar todas las tentaciones al mismo.

La forma en que *Dios* considera los pecados de inmundicia se ha aclarado en muchos pasajes de su Palabra. Este pecado, incluso por parte de un hombre soltero, se llama "gran maldad contra Dios" (Gn 39:9): entonces, ¡cuánto más imperdonable e intolerable es por parte de una persona casada! El castigo temporal que se le impuso bajo la ley civil de Israel fue nada menos que la muerte, el mismo que se le impuso al asesinato. Job lo llama una "maldad e iniquidad, un fuego que devoraría hasta el Abadón" (31:11-12). Gran parte de esta maldad se practica en secreto, pero, aunque sus autores puedan escapar del juicio del hombre, no escaparán del juicio del Cielo porque está escrito: "a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios" (Heb 13:4); "No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros... heredarán el reino de Dios" (1Cor 6:9-10).

"El pecado del adulterio es apenas menos enorme que el del asesinato. El último destruye la existencia temporal del

hombre, el primero destruye todo lo que hace que la existencia sea una bendición. Si todos se tomaran la licencia del adúltero, los hombres, a su debido tiempo, quedarían reducidos a la degradación de las bestias salvajes” (R. L. Dabney). Para prevenir este pecado, Dios ha instituido la ordenanza del matrimonio: “pero a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido” (1Cor 7:2). El pecado de adulterio es, por lo tanto, la violación del pacto y voto matrimonial, y por lo tanto agrega perjurio a la infidelidad. La inmoralidad es un pecado contra el cuerpo: 1 Corintios 6:18. El disgusto de Dios contra este pecado se ve en el hecho de que Él ordenó las cosas de tal manera, que la naturaleza misma visita tal pecado con severos castigos en cada parte del complejo ser del hombre: “No os engañéis; Dios no puede ser burlado: pues todo lo que el hombre sembrare, eso también segará. Porque el que siembra para su carne, de la carne segará corrupción” (Gál 6:7-8).

Aunque el matrimonio es el remedio divinamente designado para el pecado de la inmundicia sexual, eso no le otorga al hombre la licencia para hacer de sí mismo una bestia. “Que las personas casadas no supongan que todas las cosas les son lícitas. Todo hombre debe observar la sobriedad hacia su esposa, y cada esposa, recíprocamente, hacia su esposo; comportándose de tal manera que no hagan nada impropio del decoro y la templanza del matrimonio. Porque así, el matrimonio contraído en el Señor debe regirse por la moderación y la modestia, y no estallar en las más viles lascivias. Tal sensualidad ha sido estigmatizada por Ambrosio con una severa pero no inmerecida censura, cuando llama la atención a los que en su relación conyugal no tienen en cuenta la modestia, los adúlteros de sus propias esposas” (Calvino).

Ningún hombre se adule a sí mismo con la idea de que no se le puede acusar de falta de castidad porque se ha abstenido del acto real mientras su corazón es un pozo negro de imaginaciones y deseos corruptos. Debido a que la

Ley de Dios es "espiritual" (Rom 7:14), no solo prohíbe los actos externos de inmundicia, sino que también prohíbe y condena la falta de castidad de corazón, todas las imaginaciones y contemplaciones ilegales. Así como existe el asesinato en el corazón, también existe el *adulterio del corazón,* y el que comete impurezas especulativas y prostituye sus pensamientos e imaginaciones ante los abrazos impuros de la lujuria, es culpable de transgredir este mandamiento. "Cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón" (Mat 5:28). Por tanto, nos encontramos con que el apóstol no se contentó con decir que es mejor que un hombre se case que se contamine con una ramera, sino que "mejor es casarse que estarse *quemando*" (1Cor 7:9), una pasión consumidora.

Aunque el pecado de "adulterio" solo se menciona específicamente en este precepto, la regla por la cual deben interpretarse los mandamientos nos obliga a comprender que todos los demás tipos de impureza están prohibidos bajo el mandamiento contra este pecado grave. Todo lo que contamina el cuerpo está aquí prohibido: se menciona expresamente el adulterio porque todas las demás contaminaciones morales tienden a ello. Por la bajeza de aquello que todos los hombres saben que está mal, se nos exhorta a abominar *toda* pasión ilícita. Así como toda forma de castidad en nuestros pensamientos, discursos y acciones está impuesta por el perfecto gobierno de Dios, así se prohíbe aquí todo lo que sea en lo más mínimo contrario y perjudicial a la castidad y la modestia inmaculadas. *Cualquier otra unión sexual, excepto la del matrimonio, es maldita a los ojos de Dios.*

Este mandamiento prohíbe todos los grados o inclinaciones al pecado prohibido, como mirar para codiciar. Su fuerza es: No dañarás la castidad de tu prójimo ni tentarás a la inmundicia. Requiere que nos abstengamos de la ropa inmodesta, el habla poco delicada, el exceso en la comida y la bebida que excita las pasiones, todo lo que tenga alguna tendencia a inducir la falta de castidad en

nosotros mismos o en los demás. Que los jóvenes tengan especialmente presente que toda conducta impura *antes* del matrimonio por parte de un hombre o una mujer es un mal cometido *contra* el futuro matrimonio. Aunque este mandamiento se expresa en forma de prohibición negativa, sin embargo, impone positivamente todos los deberes opuestos, como la limpieza del cuerpo, llenar la mente con objetos sagrados, poner nuestro afecto en las cosas de arriba, dedicar nuestro tiempo a ocupaciones provechosas.

Reglas y ayudas para evitar tales pecados: (1.) Cultivar un sentido habitual de la presencia divina, reconociendo que: "Los ojos de Jehová están en *todo* lugar, Mirando a los malos y a los buenos" (Pr 15:3). (2.) Vigila estrictamente los sentidos: estas son las avenidas que, en lugar de dejar entrar corrientes agradables para refrescar, con demasiada frecuencia dejan entrar lodo y fango para contaminar el alma. Haga un pacto con los ojos (Job 31:1). Refrene los oídos contra toda conversación sucia. No lea nada que sea contaminante. Cuide sus pensamientos y esfuércese por expulsar rápidamente a los malvados. (3.) Practique la sobriedad y la continencia (1Cor 9:27). Aquellos que se entregan a la glotonería y la embriaguez generalmente encuentran que sus excesos se convierten en lujuria. (4.) Ejercítese en un empleo honesto y legal: la ociosidad resulta tan fatal para muchos como la incontinencia para otros. Evite la compañía de los malvados. (5.) Persevere en oración ferviente, rogando a Dios que limpie su corazón (Sal 119:36).

"¡Oh almas adúlteras! ¿No sabéis que la amistad del mundo es enemistad contra Dios?" (Stg 4:4). Esto se refiere al pecado del *adulterio espiritual*: es el amor del mundo que aleja el corazón de Dios, los deseos carnales atraen el alma y la alejan de Él. Hay más que suficiente en Dios mismo para satisfacer, pero todavía hay aquello en el creyente que desea encontrar su felicidad en la criatura. Hay *grados* de este pecado, como del natural: así como puede haber adulterio físico en el pensamiento y el anhelo que no termina en el

acto manifiesto, así el cristiano puede anhelar secretamente el mundo, aunque no se convierta en un mundano absoluto. Debemos controlar esas inclinaciones cuando nuestro corazón se sienta atraído indebidamente por las comodidades y el contentamiento materiales. Dios es un Dios celoso, y nada lo provoca más que cuando preferimos las cosas viles antes que a Él mismo, o que demos a los demás ese afecto o estima que solo a Él le pertenecen. No dejes tu “primer amor” (Apc 2:4), ni abandones a Aquel con quien estás “desposado” (2Cor 11:2).

• # El Octavo Mandamiento

“No hurtarás” (Éxodo 20:15).

La raíz de la que procede el robo es el *descontento* con la porción que Dios ha asignado y, de ahí, la codicia de lo que nos ha retenido y concedido a otros. Con su precisión habitual, Calvino dio en el clavo cuando señaló: “Esta ley está ordenada tanto para nuestro corazón como para nuestras manos, a fin de que los hombres puedan considerar tanto proteger la propiedad como promover los intereses de los demás”. Como el anterior, este precepto también respeta el gobierno de nuestros afectos, estableciendo los debidos límites a nuestros deseos por las cosas mundanas, para que no excedan lo que la buena providencia de Dios nos ha designado. De ahí la idoneidad de esa oración: “Vanidad y palabra mentirosa aparta de mí; No me des pobreza ni riquezas; Manténme del pan necesario; No sea que me sacie, y te niegue, y diga: ¿Quién es Jehová? O que, siendo pobre, hurte, Y blasfeme el nombre de mi Dios” (Pr 30:8-9).

“No hurtarás”. El deber positivo aquí ordenado es: por todos los medios adecuados preservará y promoverá tanto su propiedad como la de su prójimo. Este mandamiento requiere la debida diligencia y laboriosidad para asegurarnos una competencia para nosotros y nuestras familias, a fin de que no podamos, por nuestra propia falta, exponernos a nosotros mismos y a ellos, a esos aprietos que son consecuencia de la pereza y la negligencia. Por lo tanto, debemos procurar “lo bueno delante de todos los hombres” (Rom 12:17). Aún más: este mandamiento es la ley del amor con respecto a la propiedad del prójimo. Requiere honestidad y rectitud en nuestro trato mutuo, fundamentado en el primer principio práctico de toda conversación humana: “todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos” (Mat 7:12). Así, este mandamiento coloca un recinto sagrado alrededor de la propiedad en el que nadie puede

entrar legalmente sin el consentimiento del propietario.

El hecho solemne y llamativo merece señalar que el primer pecado cometido por la especie humana fue el *robo*: cuando Eva tomó (robó) el fruto prohibido. Así también, el primer pecado registrado contra Israel después de que entraron en la tierra de Canaán fue el de hurto: cuando Acán robó de entre los despojos (Jos 7:21). Asimismo, el primer pecado que contaminó la primitiva iglesia cristiana fue el hurto: cuando Ananías y Safira sustrajeron del precio (Hch 5:2). ¡Cuán a menudo este es el primer pecado que los niños cometen exteriormente! y por tanto este divino precepto debe enseñárseles desde la más tierna infancia.

Hace años visitamos una casa y nuestra anfitriona relató cómo ese día había observado en secreto a su hija (de unos cuatro años) entrar a una habitación en la que había un gran racimo de uvas. La pequeña los miró con nostalgia, se acercó a la mesa y dijo: "Vete de aquí, Satanás. Escrito está: No hurtarás", y salió corriendo de la habitación.

"No hurtarás". La forma más alta de este pecado es cuando se comete contra *Dios,* lo cual es sacrilegio. En la antigüedad acusó a Israel de este crimen: "¿Robará el hombre a Dios? Pues vosotros me habéis robado. Y dijisteis: ¿En qué te hemos robado? En vuestros diezmos y ofrendas. Malditos sois con maldición, porque vosotros, la nación toda, me habéis robado" (Mal 3:8-9). Pero hay otras formas en las que se puede cometer esta maldad además de negarse a apoyar económicamente el mantenimiento de la causa de Dios en la tierra. A Dios se le roba cuando le negamos la gloria que le corresponde, y somos ladrones espirituales cuando nos atribuimos el honor y la alabanza que le pertenecen únicamente a Él. Los arminianos son grandes infractores aquí, al atribuir al libre albedrío lo que se produce por la gracia gratuita. "No me elegisteis vosotros a mí", dijo Cristo, "sino que yo os elegí a vosotros" (Jn 15:16). "En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que él nos amó a nosotros" (1Jn 4:10).

Otra forma en la que robamos a Dios es mediante un desempeño infiel de nuestra mayordomía. Aquello que Dios nos ha confiado y que administramos mal, lo puede enfurecer tanto como si hubiéramos sido infieles con lo que otro nos ha confiado o como si hubiéramos saqueado los bienes de nuestro prójimo. Entonces, este mandamiento requiere de nosotros que administremos nuestro estado secular, ya sea grande o pequeño, con tal laboriosidad que provea para nosotros mismos y a los que dependen de nosotros.

La ociosidad es una especie de robo: es jugar el papel del zángano y obligar al resto de la colmena a apoyarnos. De modo que la prodigalidad es también una forma de robo: la extravagancia y el despilfarro son un gasto de esa sustancia que Dios nos ha dado, "viviendo perdidamente". El que permanece en un empleo secular que le exige trabajar en el Día del Señor le está robando a Dios el tiempo que debería dedicarle a Su adoración. Antes de que se pase por alto, conviene señalar que quien se inmiscuye en el ministerio del Evangelio sin ser *llamado por Dios*, a fin de obtener una vida fácil y cómoda, es "ladrón y salteador" (Jn 10:1).

Dios ha dispuesto que los hombres se ganen el pan con el sudor de su frente, y con la porción que así obtenemos honradamente, debemos estar satisfechos. Pero algunos son perezosos y se niegan a trabajar, mientras que otros son codiciosos y anhelan una porción mayor, y por eso muchos se ven inducidos a recurrir al uso de la fuerza o al fraude para apoderarse de aquello a lo que no tienen derecho. El robo, en general, es un tomar o guardar injustamente para nosotros lo que es legítimamente de otro. Es tan ladrón aquel que retiene lo que debería estar en posesión de su prójimo como aquel que le quita su propiedad. Por tanto, este mandamiento es violado gravemente tanto en relación al capital como al trabajo. Si en el pasado los pobres se han visto perjudicados por salarios inadecuados, ahora la balanza ha cambiado en la dirección opuesta, ya que los empleados a menudo exigen un salario que la industria no

puede permitirse pagarles. Si, por un lado, es correcto que un día de trabajo justo reciba un salario justo, es igualmente bueno que un salario justo tenga derecho a un día de trabajo justo, pero donde prevalece la holgazanería, tal salario no se recibe.

"No hurtarás". Los anuncios mentirosos son una infracción de este mandamiento. Los comerciantes son culpables cuando adulteran o tergiversan sus productos, y también cuando deliberadamente despachan menos del peso por precio que cobran a sus clientes. La especulación es otra forma de robo: "que ninguno *agravie* ni engañe en nada a su hermano" (1Ts 4: 6). Contraer deudas para sostener el lujo y la vanidad es un robo, como también lo es la falta de pago de las deudas incurridas para cubrir las necesidades. Un hombre es un ladrón a los ojos de Dios cuando transfiere propiedades a su esposa justo antes de quebrar, y también lo es cualquier arruinado que luego prospera financieramente y luego no paga a sus acreedores en su totalidad. Ese hombre o esa mujer es un ladrón que pide prestado y no devuelve. Este mandamiento es violado por los inquilinos que dañan descuidadamente la propiedad y los muebles del propietario. La evasión en el pago de impuestos es otra forma de robo: Cristo nos ha dado un mejor ejemplo (Mateo 17:24). El juego es otra forma de robo, porque con él los hombres obtienen dinero por el que no han hecho ningún trabajo honesto.

Hay un viejo refrán que dice: "Todo lo que se gana a costa del diablo también el diablo te lo cobrará". Es cierto que Dios envía una maldición sobre lo que se obtiene por la fuerza o el fraude: se mete en una bolsa con agujeros y bajo la Providencia pronto se desgasta. Dios, por su justo juicio, a menudo hace que un pecado sea el castigo de otro y lo que se gana con el robo se pierde por el desenfreno y una vida que es acortada. Por eso está escrito: "La rapiña de los impíos los destruirá" (Pr 21:7). Y de nuevo: "Como la perdiz que cubre lo que no puso, es el que injustamente amontona riquezas; en la mitad de sus días las dejará, y en su

postrimería será insensato” (Jer 17:11). Muchas veces Dios levanta a quienes tratan con ellos como ellos lo han hecho con otros. El espantoso aumento de este delito en la sociedad moderna se debe a que no se han impuesto castigos adecuados. Si el lector es consciente de haber hecho mal a otros en el pasado, no es suficiente confesar este pecado a Dios: al menos se debe hacer una restitución doble (Lucas 19:8 y cf. 2Sa 12:6), si el dueño está muerto, entonces a sus descendientes, si no tiene ninguno, entonces a alguna caridad pública.

A continuación se ofrecen algunas ayudas y guías sugeridas para evitar los pecados prohibidos y para el desempeño de los deberes inculcados por este octavo mandamiento. 1. Comprometerse en un trabajo honesto, o si es una persona de medios, en alguna vocación honorable, buscando promover el bien público: son las personas ociosas las que están más tentadas a hacer daño. 2. Luche contra el espíritu de egoísmo buscando el bienestar de los demás. 3. Contrarreste la lujuria de la codicia dando generosamente a los necesitados. 4. Si el Salvador de usted fue crucificado entre dos ladrones para que el regalo de la salvación fuera suyo, no traiga reproche a Su nombre por ningún acto de deshonestidad. 5. Cultive la gracia del contentamiento. Para ello, considere con frecuencia la vanidad de todas las cosas temporales, practique la sumisión a la providencia divina, medite mucho en las promesas divinas (como Heb 13:5,6), sea templado en todo, ponga su afecto en las cosas de arriba, recuérdese usted mismo diariamente lo que sufrió Cristo aquí en la tierra.

El Noveno Mandamiento

“No hablarás contra tu prójimo falso testimonio”.
(Éxodo 20:16)

Tome estas palabras simplemente por su valor nominal y verá que prohíben solo el horrible crimen de perjurio o el dar falso testimonio en un tribunal de justicia, pero al igual que con los mandamientos anteriores, así aquí, se implica e inculca mucho más de lo que se declara específicamente. Como tantas veces hemos señalado, cada uno de los Diez Mandamientos enuncia un principio general, y no sólo se prohíben todos los demás pecados relacionados con el mencionado y prohibido, junto con todas las causas y tendencias al mismo, sino que la virtud opuesta es definitivamente requerida, con todo lo que lo fomenta y promueve. Así, en su sentido más amplio, este noveno mandamiento reprende cualquier palabra nuestra que pudiera dañar la reputación de nuestro prójimo, ya sea pronunciada en público o en privado. Esto no debería necesitar ningún argumento, porque si restringimos este mandamiento a sus términos literales, no afectaría a nadie excepto a esa pequeña minoría que está llamada a testificar en un tribunal de justicia.

En su aplicación más amplia, este mandamiento tiene que ver con la regulación de nuestro *habla,* que es una de las facultades distintivas y ennoblecedoras que Dios ha otorgado al hombre. La Escritura nos dice que la “muerte y la vida están en poder de la lengua” (Pr 18:21), que la “lengua apacible es árbol de vida” (Pr 15:4), y que la desenfrenada es “un mal que no puede ser refrenado, llena de veneno mortal” (Stg 3:8). Que nuestras palabras no deben ser pronunciadas a la ligera o irreflexivamente se aclara en la inefable y solemne declaración de nuestro Señor: “Mas yo os digo que de toda palabra ociosa que hablen los hombres, de ella darán cuenta en el día del juicio. Porque por tus palabras serás justificado, y por tus

palabras serás condenado" (Mat 12:36-37). Oh, cuánto tenemos que orar: "Pon guarda a mi boca, oh Jehová; Guarda la puerta de mis labios" (Sal 141:3). Los deberes concernientes a nuestra lengua se pueden resumir en dos palabras: nuestro hablar debe ser siempre verdadero y en amor (Ef 4:15). De esta manera, así como el octavo mandamiento garantiza la seguridad de la propiedad de nuestro prójimo, este está diseñado para preservar su buen nombre al decir la verdad acerca de él en amor.

Negativamente, este noveno mandamiento prohíbe todos los discursos falsos e injuriosos respecto al prójimo: positivamente inculca la conservación de la *verdad*. "El propósito de este precepto es que debido a que Dios, que es la verdad misma, execra la mentira, debemos preservar la verdad sin el menor disfraz" (Calvino). La veracidad es la estricta observancia de la verdad en todas nuestras comunicaciones. La importancia y la necesidad de esto surgen del hecho de que casi todo lo que conoce la humanidad se deriva de las comunicaciones. El valor de aquellas declaraciones que aceptamos de otros depende enteramente de su veracidad y exactitud: si son falsas, no valen nada, son engañosas, malvadas. La veracidad no es solo una virtud, sino que es la raíz de todas las demás virtudes y el fundamento de todo carácter recto; y por lo tanto, en las Escrituras, la "verdad" a menudo es sinónimo de "justicia". El hombre piadoso "habla verdad en su corazón" (Sal 15:2). El hombre que "practica la verdad" (Jn 3:21) ha cumplido con su deber. Es por la Verdad que el Espíritu Santo santifica el alma (Jn 17:17).

La forma positiva de este noveno mandamiento se encuentra en Zacarías 8:16: "Hablad verdad cada cual con su prójimo"; así, el primer pecado mencionado aquí es el de *mentir*. Ahora bien, una mentira, propiamente hablando, consta de tres elementos o ingredientes: decir lo que no es verdad, hacerlo deliberadamente y hacerlo con la intención de engañar. Toda falsedad no es mentira: podemos estar mal informados o engañados y pensar sinceramente que estamos

declarando hechos reales y, en consecuencia, no tenemos el propósito de engañar a los demás. Por otro lado, podemos decir lo que es verdadero y, sin embargo, mentir al hacerlo: como cuando informamos de lo que es verdadero, pero creemos que es falso y lo decimos con la intención de engañar; o cuando informamos las palabras figurativas de otro y pretendemos que las decía literalmente, como fue el caso de aquellos que dieron falso testimonio contra Cristo (Mat 26:60). La peor forma de mentir (entre hombres) es cuando inventamos maliciosamente una falsedad con el propósito de dañar la reputación de nuestro prójimo, que es lo que se considera más especialmente en los términos del noveno mandamiento.

Cuán vil y abominable es este pecado se desprende de las siguientes consideraciones. Es un pecado que hace a una persona más parecida a Satanás. Satanás es un espíritu y, por lo tanto, los pecados carnales graves no corresponden a su naturaleza. Sus pecados son más refinados e intelectuales, como el orgullo y la malicia, el engaño y la falsedad. "Es mentiroso, y padre de mentira" (Jn 8:44), y cuanto más malicia compone a cualquier mentira, más se parece la misma a él. Por lo tanto, es un pecado sumamente contrario a la naturaleza y el carácter de Dios, porque Él es "Jehová, Dios de verdad" (Sal 31:5), y por eso se nos dice: "Los labios mentirosos son abominación a Jehová" (Pr 12:22). De la manera en que Satanás es un mentiroso y padre de mentira, y de la manera en que Dios es Jehová, Dios de verdad, sus hijos se le asemejan en esto: "Ciertamente mi pueblo son, hijos que no mienten" (Is 63:8). Dios ha amenazado con un castigo terrible sobre ellos: "todos los mentirosos tendrán su parte en el lago que arde con fuego y azufre" (Ap 21:8).

¡Ay, a qué temibles alturas se ha elevado este pecado! Se ha vuelto tan común que muy pocos tienen conciencia de ello, hasta que tenemos que lamentarnos: "la verdad tropezó en la plaza" (Is 59:14). Primero, la verdad se apartó de los púlpitos. Ha pasado todo un siglo desde que la mentira de la evolución cautivó al mundo científico y luego fue adoptada

por miles de predicadores no regenerados, una mentira que golpea los cimientos mismos de la Verdad, ya que repudia la caída del hombre y deja de lado su necesidad de redención. y regeneración. Durante el mismo período de tiempo, la llamada "alta crítica" de los neólogos alemanes ha sido difundida en todo el mundo de habla inglesa por miles de ministros impíos que deseaban ser considerados como hombres de intelectualidad superior. Una vez que la verdad salió de los púlpitos, no pasó mucho tiempo antes de que se apartara de los pasillos de la legislación y los mercados comerciales, hasta que ahora vivimos en un mundo donde la confianza entre las naciones es inexistente y donde la palabra de nuestros compañeros ya no es confiable.

Cuán profundamente importante es, entonces, que se enfatice constantemente a los jóvenes un respeto sagrado por la verdad y que se les enseñe que la mentira es la entrada de todo vicio y corrupción. Igualmente importante es que quienes tienen a su cargo a los pequeños, en particular sus padres, den a los pequeños un ejemplo personal de lo que enseñan, y no neutralicen su enseñanza haciéndoles promesas que no se materializan o profiriendo amenazas que nunca cumplen. Es parte de la sabiduría y la prudencia que cada uno de nosotros sea muy lento en hacer una promesa incondicional, pero una vez hecha, debe cumplirse a toda costa, a menos que el cumplimiento de la misma nos obligue a pecar contra Dios. La prohibición de dar falso testimonio contra mi prójimo me prohíbe igualmente dar falso testimonio sobre mí mismo, lo cual se hace cuando me hago pasar por más santo de lo que soy o cuando finjo ser más humilde o más "cualquier cosa" de lo que realmente soy.

Nos queda señalar que podemos violar este noveno mandamiento incluso cuando decimos la verdad, si lo decimos innecesariamente y por motivos inapropiados. "Injuriamos el carácter de nuestro prójimo cuando mencionamos sus verdaderas faltas sin ningún llamado a divulgarlas, cuando se las contamos a quienes no tienen

derecho a conocerlas, y cuando se las decimos, no para promover algún buen fin, sino para que pierdan su estima en la sociedad... No, nosotros transgredimos este precepto cuando no hablamos en absoluto, porque al callarnos cuando se dice algo perjudicial de otro, damos tácitamente nuestro asentimiento ocultando lo que sabemos a favor de ellos" (John Dick). Adular a una persona es otra forma de violar este precepto: felicitar a otros simplemente por complacerlos o gratificar la vanidad de los mismos es *perjurar en tu alma* y poner en peligro la seguridad de estas personas. Así que también dar un falso testimonio acerca del carácter o recomendar a un amigo a otro cuando sabemos que no es digno del testimonio es dar "falso testimonio".

Las siguientes instrucciones, por medio de la gracia de Dios, pueden ser útiles para preservarnos de estos pecados comunes. 1. No se deje llevar por el espíritu partidista si no quiere difamar a los demás. El espíritu de sectarismo engendra prejuicios, y el prejuicio nos hace poco dispuestos a recibir y reconocer el bien en aquellos que no caminan con nosotros, y nos deja dispuestos a creer lo peor de ellos. Cuán a menudo los escritores son culpables aquí: el fanatismo denominacional ha hecho que muchos malinterpreten a aquel hombre con el que difieren y le imputen errores que él no cree. 2. No te ocupes en los asuntos de otros hombres: ocúpate de tus propios asuntos y deja que Dios se ocupe de los demás. 3. Reflexiona mucho sobre tu propia pecaminosidad y debilidad: en lugar de estar tan dispuesto a contemplar la paja en el ojo de tu hermano, considera la viga en el ojo tuyo. 4. Evita la compañía de chismosos e indiscretos: el chisme inútil es perjudicial para el alma. 5. Si otros te calumnian, asegúrate de tener una conciencia libre de ofensas hacia Dios y hacia el hombre, y entonces no importa lo que otros piensen o digan de ti.

• # El Décimo Mandamiento

"No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo".
(Éxodo 20:17)

Lo que aquí está prohibido es la concupiscencia o el deseo ilícito de lo ajeno. En nuestra exposición de los mandamientos anteriores, hemos señalado que si bien sus términos reales se limitan a la prohibición de actos externos, el alcance de cada uno abarca y llega a la condenación de todo lo que tenga alguna tendencia u ocasión de conducir al crimen manifiesto. Aquí en el precepto final del Decálogo encontramos clara confirmación del mismo, pues en este Dios impone expresamente una ley sobre nuestro espíritu, prohibiéndonos en la misma medida la concupiscencia que desea el acto mismo que Él nos ha prohibido perpetrar. La mejor manera de evitar que los hombres cometan el pecado de hecho es evitar que lo deseen de corazón. Así, aunque la autoridad de cada uno de los primeros nueve mandamientos llega a la mente y a las intenciones más secretas del alma, sin embargo, el Señor consideró oportuno declarar esto clara y literalmente en el décimo, donde Él reprende específicamente los primeros movimientos de nuestro corazón hacia cualquier objeto que Él ha prohibido y, por lo tanto, es este nudo el que fortalece el todo.

La concupiscencia maligna consiste en esos pecados secretos e internos que aparecen antes del consentimiento de la voluntad y que son la semilla de todo mal. La concupiscencia o deseo pecaminoso es el primogénito de la depravación interior, el primer surgimiento y expresión de nuestra naturaleza corrupta. Es una propensión e inclinación violentas a lo que es malo, a lo que es contrario a la santa voluntad y mandato de Dios. El alma del hombre es una criatura operativa y vigorosa, que siempre realiza actividades adecuadas a su naturaleza. Antes de la Caída, el

alma del hombre fue atraída hacia Dios como su Objeto supremo y el Fin de todo su ejercicio, pero cuando el hombre apostató y se apartó de Dios como su único Bien o Porción satisfactoria, su alma se enamoró de la *criatura*. Así, el alma del hombre caído, desprovista de la gracia divina y de la vida espiritual, anhela objetos pecaminosos para despreciar a Dios, y codicia desmesuradamente cosas que en sí mismas son inofensivas, pero que se vuelven malas porque no las recibe como *provenientes de Dios* ni las usa para *Su gloria*. La concupiscencia, entonces, es esa disposición irregular del alma que aquí se denomina "codicia".

El puritano Ezekiel Hopkins (a quien debemos mucho en este capítulo, como también por muchos puntos útiles en los anteriores) ha señalado que hay cuatro grados de esta concupiscencia o codicia pecaminosa. Existe una primera niebla y sombra de un pensamiento maligno, el embrión imperfecto de un pecado antes de que se forme en nosotros o tenga cualquier forma o característica. Esto es lo que las Escrituras denominan "todo designio de los pensamientos" de nuestro corazón, y se declara expresamente que son malos (Gén 6:5). De tal manera se levanta en sus inicios nuestra naturaleza corrupta hacia aquellos pecados que agradan a nuestras inclinaciones sensuales. Hay que vigilarlos, odiarlos y resistirlos con firmeza, ahogándolos como a las chispas de un fuego peligroso, porque tan pronto como comienzan a agitarse dentro de nosotros contaminan el alma. Así como la respiración sobre un espejo lo mancha, dejando una penumbra allí, así las primeras respiraciones de un deseo o pensamiento maligno dentro de nuestros pechos contaminan el alma.

Un mayor grado de esta concupiscencia ocurre cuando estos movimientos malignos de nuestra naturaleza corrupta se *toleran* en la mente con cierto grado de complacencia. Cuando un objeto pecaminoso se presenta ante un corazón carnal, hay una respuesta interior que lo afecta con deleite y engendra simpatía entre dicho objeto y tal corazón. Así

como en la simpatía natural un hombre a menudo se complace con un objeto antes de saber la razón por la cual está complacido, así también, en esta simpatía o respuesta pecaminosa, el corazón se siente atraído por el objeto antes de que tenga tiempo de considerar qué hay en este que lo mueve y afecta. A primera vista de una persona, muchas veces descubrimos que nos sentimos más atraídos por este que por toda una multitud de otros objetos, aunque todos pueden ser igualmente desconocidos para nosotros. De modo que el primer atisbo de un pensamiento pecaminoso en nuestra mente revela que hay algo en nosotros que obra un interés por dicho pecado antes de que tengamos tiempo para examinar por qué ocurre así. Esta segunda forma o grado de concupiscencia es más difícil de expulsar que la primera.

Si tenemos estas malas intenciones, entonces proseguirá el *asentimiento* y la aprobación del pecado en el juicio práctico, el cual, al ser cegado y llevado por la fuerza de los afectos carnales y corruptos, este encomienda el pecado a la facultad ejecutiva. El entendimiento es el que prueba toda acción deliberada para que nada sea puesto en práctica sin antes haber sido aprobado por dicho entendimiento. Si se debe hacer tal o cual acción es la gran pregunta que se plantea en ese tribunal y todas las facultades del alma esperan qué sentencia definitiva se pronunciará aquí y se dictará en consecuencia. Normalmente aparecen dos cosas y estas exponen su alegato al entendimiento o juicio acerca del pecado: la Ley de Dios y la conciencia, que es el vicegerente de Dios; la Ley condena y la conciencia cita la Ley. Pero luego los afectos intervienen y sobornan al juez con promesas de placer o ganancias, corrompiendo así la capacidad del juicio para que dé su voto y asentimiento al pecado. Note cómo todo esto recibe una ilustración en el coloquio entre Eva y la Serpiente antes de que ella comiera del fruto prohibido.

Cuando cualquier movimiento pecaminoso ha asegurado así una concesión ante la capacidad de juicio, entonces le

toca el turno a la voluntad para hacer un decreto. Habiéndolo aprobado el entendimiento, la voluntad debe decidir ahora cometerlo, y entonces el pecado se forma completamente en su interior y no le falta nada más que la oportunidad de manifestarlo en un acto abierto. "Sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido. Entonces la concupiscencia, después que ha concebido, da a luz el pecado; y el pecado, siendo consumado, da a luz la muerte" (Stg 1:15). Así, nos hemos esforzado por mostrar lo que es la concupiscencia o la codicia, y los diversos grados de ella, a saber: los primeros brotes de malos pensamientos en nuestros corazones, nuestro deleite en los mismos (y es completamente contrario a la naturaleza corrupta no amar a estos primogénitos de nuestras propias almas), el asentimiento y la tolerancia de nuestro juicio, y la resolución de nuestra voluntad. Cada uno de estos está expresamente prohibido por el décimo mandamiento, y si el pecado continúa, entonces excede los límites de este mandamiento y cae bajo la prohibición de algunos de los primeros, que prohíben más específicamente los actos externos del pecado.

Esta palabra final, entonces, expresa su solemne protesta contra el pecado en la vida interior. De este mandamiento podemos contemplar y adorar el dominio o soberanía ilimitados del gran Dios. Él proclama sus derechos sobre el reino oculto de los deseos. Su autoridad llega al alma y a la conciencia e impone una obligación sobre nuestros pensamientos e imaginaciones, lo que ninguna ley humana puede hacer. Sería vano que los hombres impongan estatutos sobre aquellas cosas que no pueden conocer, y por lo tanto nuestros deseos y codicias están libres de su censura, excepto en la medida en que se descubran a sí mismos mediante actos abiertos. Pero aunque escapan a los mandamientos y la atención de los hombres, sin embargo, no escapan al escrutinio y la sentencia de Dios, porque Él no ve como los hombres ven, ni juzga como los hombres juzgan. Los secretos de todos los corazones están abiertos y desnudos ante sus ojos; ni el más mínimo aliento de un

deseo puede despertarse en nuestras almas sin que este se haga más visible para Él que el resplandor del sol del mediodía para nosotros.

La Ley de Dios, como Su conocimiento, llega hasta los rincones más secretos del alma, escudriña cada rincón del corazón, juzga aquellos deseos que ningún ojo humano puede percibir, y si son acogidos y aprobados, nos condena como transgresores culpables de muerte eterna, no importa cuán justo sea nuestro comportamiento externo. Entonces, ¡qué vano es para nosotros contentarnos con una conformidad exterior a la Ley de Dios! ¡Cómo debemos trabajar para aprobar nuestro corazón con sinceridad y pureza ante Dios! De lo contrario, no somos sino hipócritas farisaicos limpiando simplemente lo de fuera del vaso mientras que por dentro todavía estamos llenos de concupiscencias inmundas. ¡Cuántos hay que suponen que la Ley de Dios llega solo al hombre exterior y que aunque albergan y aprecian deseos perversos y propósitos perversos en sus corazones, mientras estos no estallen en crímenes externos, no serán cargados a su cuenta! Pero el día del juicio mostrará que esto es muy diferente. ¡Cuán pocos reflexionan sobre los pecados del *corazón*! ¡Cuán pocos oran por sus errores: "Líbrame de los que me son ocultos"! No os engañéis, Dios no puede ser burlado y no se le puede manipular por medio de espectáculos externos.

Vea aquí la sabiduría de Dios al poner este mandamiento al final del decálogo, como una valla y protección para todos los demás. Es de las contaminaciones internas del alma de donde surgen todos los pecados visibles de nuestros actos y vidas. Toda violación del día de reposo *[shabbát]* procede de la inquietud que nace de un deseo impío. "Del corazón salen los malos pensamientos, los asesinatos, los adulterios", etc. (Mat 15:19). ¡Observe bien que Cristo coloca los "malos pensamientos" al frente, como líder de este vil regimiento! "No codiciarás": no anhelarás ni pondrás tu corazón en lo que pertenece a otro, aunque sea en lo más mínimo. Un objetor puede decir: es imposible

evitar el deseo por lo que admiramos. Muy cierto, sin embargo, en ese hecho se revela la condición caída del hombre, la desesperada maldad de su corazón, y que tal deseo es pecaminoso y condenatorio solo se descubre a la luz de este mandamiento. ¡Aquel que afronte honestamente esta última palabra del Decálogo debe ser convencido de su pecaminosidad y debe darse cuenta de su impotencia, pues este es su propósito final: la Ley se da para demostrar que nuestro propio caso es desesperado: para llevarnos a Cristo!

Recursos de Chapel Library

Enviando literatura y audio la cual está centrada en Cristo; mundialmente y sin costo alguno

Libros electrónicos gratuitos en nuestra página en la red

Mundialmente, se puede bajar literatura en formatos .mobi, ePub, y PDF sin costo alguno de la página *www.chapellibrary.org/spanish*, y audio y cursos también. En Norteamérica, también se puede solicitar tratados y folletos en imprenta sin costo alguno.

La ***literatura*** de Chapel Library es útil para evangelizar y para discipular. Nuestros autores incluyen a Spurgeon, Calvino, Pink, Bonar, Ryle, los Puritanos, y muchos otros. Están accesibles en idiomas extranjeros también.

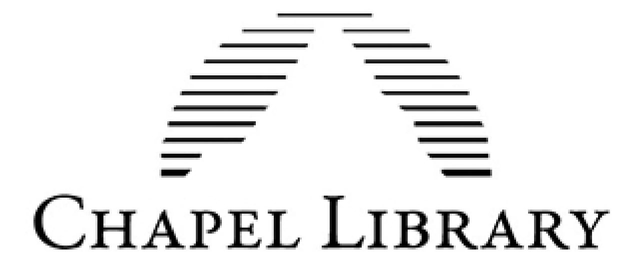
Usted se puede suscribir a nuestra ***revista trimestral gratuita*** la *Portavoz de la Gracia*, la cual presenta un tema bíblico cada trimestre, lleno de artículos centrados en Cristo de siglos pasados. En países que cuentan con un distribuidor, por favor escriba o envié un correo electrónico para una suscripción gratuita. Nuestros distribuidores internacionales están listados en nuestro sitio de Internet. *Los presos deben utilizar nuestro Formulario de Pedidos para Internos.*

Instituto Bíblico de Monte Sión ofrece cursos usando los textos clásicos de los siglos pasados, sin costo alguno.

Nuestro ***Ministerio a las Prisiones*** ofrece una amplia selección de literatura gratuita y formularios gratuitos para los presos.

Chapel Library es un ministerio de fe que depende de la fidelidad de Dios. Buscamos Su gloria en todas las cosas, dependiendo de Él, que Él supla nuestras necesidades a través de los que libremente desean dar y orar. Por lo tanto, no solicitamos donaciones; solamente oirá de nosotros cuando usted solicite materiales o reciba su suscripción. Tampoco compartimos nuestra lista de envío, por lo tanto su información de contacto permanecerá segura con nosotros.

Chapel Library no necesariamente respalda todos los puntos doctrinales de los autores que publica.



2603 W. Wright St. • Pensacola, Florida 32505 • USA

850 438-6666 • Lunes - Viernes 9-5 CT • fax 850 438-0227

chapel@mountzion.org • www.chapellibrary.org

Un ministerio mundial de la Iglesia Bíblica de Monte Sión